ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 44

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) del mes de noviembre de 2017, previa solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día diez (10) de noviembre de 2017 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 8:30 A.M., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en el Auditorio Uricoechea del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) ubicado en la Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 6°, el OCAD del FCTeI del SGR, con el fin de realizar la cuadragésima cuarta (44) sesión con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTeI, los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	LUIS FERNANDO GAVIRIA T.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	RECTOR PRESIDENTE OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICA
2.	CESAR OCAMPO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	DIRECTOR SECRETARÍA TÉCNICA	GOBIERNO NACIONAL
3.	JOHN JAIRO GONZÁLEZ ECHAVARRÍA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	COORDINADOR GENERAL – GRUPO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	GOBIERNO NACIONAL
4.	LUISA FERNANDA CASTAÑO DIEZ	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA DESPACHO DEL MINISTRO	GOBIERNO NACIONAL
5.	NATALIA RUIZ RODGERS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	GOBIERNO NACIONAL
6.	CLAUDIA JIMENA CUERVO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIRECTORA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	GOBIERNO NACIONAL
7.	HERMÁN RAMÍREZ GÓMEZ	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	SECRETARIO TIC	REGIÓN CENTRO GOBIERNO TERRITORIAL
8.	CARLOS ANDRÉS CÓRDOBA CELY	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	SECRETARIO TIC E INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	REGIÓN PACÍFICO GOBIERNO TERRITORIAL
9.	OLGA LUCIA ALFONSO	GOBERNACIÓN DE TOLIMA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC	REGIÓN CENTRO - SUR GOBIERNO TERRITORIAL
10.	ÁLVARO ARIAS YOUNG	GOBERNACIÓN DE QUINDÍO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	REGIÓN EJE CAFETERO GOBIERNO TERRITORIAL
11.	LUIS FERNANDO RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSPARENCIA	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12.	CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PRIVADAS
13.	ADRIANA BERMÚDEZ TOBÓN	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DOCENTE PROGRAMA DE BIOLOGÍA	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
14.	EDGAR VARELA BARRIOS	UNIVERSIDAD DEL VALLE	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTeI, no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final del documento del acta la relación de asistentes a la sesión del OCAD.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:

   1.1. Verificación de quórum.
   1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
   1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
   1.4. Aprobación orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

   2.1. Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTeI del SGR.
   2.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
   2.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
   2.4. Informes del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

      2.4.1. Informe de acciones del SMSCE del Departamento Nacional de Planeación (DNP), sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTeI del SGR.

      2.4.2. Presentación del Balance del FCTeI del SGR por parte de la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Vigilancia de las Regalías,

   2.5. Informe del próximo vencimiento del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTeI

3. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTeI con recursos del bienio 2017-2018.

4. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:

   4.1. Solicitud de ajuste de proyectos aprobados.

5. Proposiciones y varios.

   5.1. Mesas de Asistencia Técnica Regional.
   5.2. Presentación de cambios significativos incluidos en el Acuerdo Único Número 45 de la Comisión Rectora del SGR.
   5.3. Avances de reglamentación del Parágrafo 5 del Acto Legislativo Nro. 4.
   5.4. Fe de Erratas Acuerdo 58 del OCAD de FCTeI.

6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El Director de Colciencias da unas palabras de bienvenida dando la apertura a la sesión No. 44 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), resalta que hasta el momento se han aprobado un total de 30 proyectos durante las 8 sesiones presenciales que se han realizado, recuerda que el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) busca incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan ese objetivo. También menciona que Colciencias en su función de la Secretaría Técnica del OCAD está trabajando en facilitar la efectividad y eficiencia de ese proceso.

Continúa mencionado que los miembros de este OCAD, la Secretaria Técnica con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, diseñaron la estrategia "Jornadas de Asistencia Técnica Regional", explica que se busca a través del desarrollo de mesas de trabajo en cada región brindar asistencia a los profesionales de las entidades territoriales y a los equipos de formulación de todos los departamentos del país, para así fortalecer y hacer más eficiente el proceso de verificación de requisitos de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del FCTeI del SGR.

Así mismo, informa que esa iniciativa permite no solo llevar a cabo la revisión de requisitos generales y específicos establecidos por la Comisión Rectora para los proyectos de inversión del departamento, sino también permite prestar apoyo a los equipos de formulación de las entidades que requieran ampliación de las observaciones y recomendaciones frente al enfoque técnico del proyecto.

Posteriormente, informa que hasta el momento se ha hecho presencia en la región Caribe y Pacifico y que se han evaluado más de 60 proyectos. Agrega que se espera continuar en la región Centro Oriente, seguido de Centro Sur, posteriormente en los Llanos y finalizando en el Eje Cafetero. Exaltó la ardua tarea que se realiza en las mesas de asistencia e invitó a continuar con el compromiso, el esfuerzo y el trabajo articulado con diferentes actores del sistema para aportar al crecimiento en inversión en CTeI y el desarrollo del país.

Igualmente, da la bienvenida a los departamentos del Atlántico, Cauca, Cesar, Nariño y Norte de Santander, explicando que presentarán en total 7 proyectos, susceptibles a ser financiados con recursos del FCTeI.

Finalmente, hace una breve descripción de los proyectos y manifiesta sus expectativas frente a que estas iniciativas fortalezcan las capacidades regionales al considerarlos como proyectos de: Innovación, Apropiación Social de la CTeI y Formación de Alto Nivel, que continúan impulsando el desarrollo a nivel local y nacional. También, menciona que no se puede perder la visión que Colciencias viene trabajando para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, comunica que sobre las 10:00 AM tendrá que retirarse de la sesión del OCAD.

El Presidente del OCAD del FCTeI del SGR da la bienvenida a la sesión No. XLIII del OCAD del FCTeI del SGR.

1.1. Verificación del quórum.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, Asesor de la Dirección General de COLCIENCIAS, actuando en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, procede a verificar el quórum en

virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5[1], numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2[2] del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012[3], confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión.

La Secretaría Técnica recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quorum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades[4]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Finalmente se aclara que, si al momento de iniciarse la sesión, no se acredita la delegación de conformidad con los requisitos señalados, se entenderá no valida dicha delegación, la persona asistente se listara dentro los invitados de la sesión y el miembro del OCAD que no asistió aunque conserva la titularidad y la competencia asignada legalmente, no se relacionará su participación dentro del Vértice al cual pertenezca.

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaría Técnica cede la palabra al Vértice de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que estos procedan a informar quien ejercerá en representación de su nivel la escogencia de su vocería durante la sesión del OCAD.

En este sentido, los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Santander.**
- **Nivel de Universidades: Universidad de la Salle**

De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017[5], las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1º, del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI solicita a los niveles

---

[1] *Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación*

[2] ***Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión*** *(…) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.*

[3] ***Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado****. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.*

[4] *Artículo 10 de la Ley 489 de 1998*

[5] *Artículo 12, Decreto 293 de 2017. LÍDER DEL VÉRTICE DE GOBIERNO NACIONAL. El Departamento Nacional de Planeación será el líder para el nivel del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, el cual ejercerá las funciones conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015.*

de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del Acta de la presente sesión, quienes designaron a las siguientes personas:

- **Nivel de Universidades: Universidad de la Salle.**
- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Nariño.**
- **Nivel de Gobierno Nacional: Departamento Nacional de Planeación (DNP).**

1.4. Aprobación del orden del día.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI presenta a consideración de los miembros del OCAD el orden del día.

No hubo comentarios, ni modificaciones sobre el orden del día y es aprobado.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

2.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTeI DEL SGR.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que en cumplimiento del literal e), articulo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTeI por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.

La Secretaría Técnica presenta la siguiente gráfica que obedece a la asignación presupuestal con base en lo establecido en el Decreto 2190 de 2016 y el Decreto 1634 de 2017 que ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del SGR, como se indica en el siguiente diagrama:

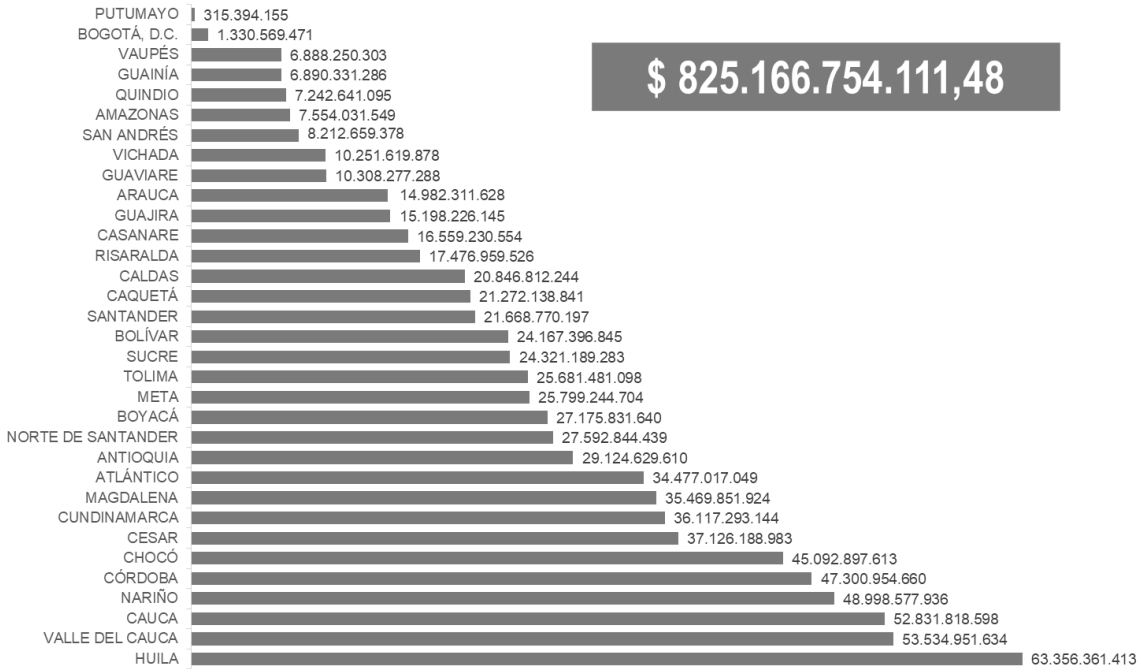

Fuente: Seguimiento Presupuesto de Inversión - Secretaría Técnica - Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación – OCAD- SGR a corte 7 de noviembre de 2017.

No hubo comentarios por parte de los miembros del OCAD.

2.2. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaría Técnica del FCTeI continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe correspondiente a los proyectos que serán sometidos a consideración del OCAD del FCTeI del SGR, de acuerdo con lo establecido con en el numeral 28, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTeI-SGR	Valor cofinanciación	Valor total
1. Proyectos aprobados por el OCAD del FCTeI 2017	30	251.518.662.566,80	31.210.246.034,00	282.728.908.600,80
Total	**30**	**251.518.662.566,80**	**31.210.246.034,00**	**282.728.908.600,80**

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTeI-SGR	Valor cofinanciación	Valor total
2. Proyectos para aprobación del OCAD en la Sesión, con puntaje mayor o igual a 80	7	56.192.310.581,00	6.263.843.210,00	62.456.153.791,00
3. Proyectos evaluados con puntaje mayor o igual a 80 con Pendientes	2	26.153.011.694,00	1.132.108.800,00	27.285.120.494,00
4. Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	3	15.053.845.196,00	1.921.724.998,00	16.975.570.194,00
5. Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos.	5	46.947.468.572,00	2.261.966.477,00	49.209.435.049,00
6. Proyectos por evaluar, que cumplieron requisitos del Acuerdo 38 de 2016	1	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00
7. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica (Acuerdo 38 de 2016)	6	71.648.174.372,03	4.353.797.671,00	76.001.972.043,03
8. Proyectos en subsanación de observaciones por no cumplimientos de requisitos (Acuerdo 38 de 2016)*	**79**	**457.149.166.381,59**	**90.783.458.016,80**	**547.932.624.398,39**
8.1. Proyectos No incluidos en los PAED	15	120.574.520.984,00	13.008.414.717,00	133.582.935.701,00
8.2. Proyectos que no son CTeI	7	26.778.378.859,00	14.309.552.652,00	41.087.931.511,00
8.3. Proyectos parcialmente CTeI	10	56.294.151.341,00	25.761.831.119,00	82.055.982.460,00
8.4. Proyectos pendientes de clasificación CTeI	3	19.000.000.000,00	773.297.941,00	19.773.297.941,00
8.5. Proyectos con otros requisitos pendientes	44	234.502.115.197,59	36.930.361.587,80	271.432.476.785,39
Total	**103**	**674.143.976.796,62**	**106.716.903.172,80**	**780.860.879.969,42**

* Parágrafo transitorio artículo 7.2 del Acuerdo 45 de 2017 de CR: Los proyectos de inversión remitidos para verificación de requisitos antes del 01 de diciembre de 2017, podrán continuar su trámite de verificación con el Acuerdo 38 de 2016, salvo que la entidad que presenta el proyecto manifieste por escrito, que se acoge a las disposiciones del nuevo Acuerdo.

El Dr. Luis Fernando Ramírez de la Universidad de La Salle, pregunta qué probabilidad existe de que los proyectos puedan llegar a 80 puntos y ser considerados por el OCAD. El Dr. Hernán Velandia responde que eso depende de las Entidades Territoriales e indica que la estrategia de Asistencia Técnica busca ayudar a que este proceso pueda ser cumplido más eficientemente.

La Dra. Olga Lucia Alfonso, del Vértice de la Gobernación del Tolima, pregunta sobre su solicitud de incluir las fechas en que inició el proyecto en el SUIFP-SGR y la fecha de la última verificación de requisitos. El Dr. Hernán Velandia responde que en la citación que fue compartida a los miembros del OCAD, se adjuntó una matriz en la que se incluyeron las columnas de FECHA INICIAL DE RADICACIÓN y FECHA ÚLTIMA VERIFICACIÓN. En consecuencia, se muestra el Excel 'Matriz de trámites' a los miembros del OCAD.

2.3. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR EN EL ARTÍCULO 4.4.2.2.1 DEL ACUERDO 45 DE 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 28, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTE
1	Departamento de Amazonas	2013000100240	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS PRINCIPALES ETV EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, COLOMBIA	Universidad de Antioquia	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.
2	Departamento de Cundinamarca	2012000100144	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CON EL FIN DE MEJORAR TODO EL DEPARTAMENTO, CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	Departamento de Cundinamarca	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.
3	Departamento de Risaralda	2013000100119	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	Departamento de Risaralda	Incrementos en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades
4	Departamento de Tolima	2012000100164	FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS TODO EL DEPARTAMENTO, TOLIMA, CENTRO ORIENTE	Departamento del Tolima	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

No hubo comentarios por parte de los miembros del OCAD.

2.4. INFORMES DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE)

2.4.1. INFORME DE ACCIONES DEL SMSCE[6] DEL DNP SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTeI.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 27, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida comunicados por el SMSCE:

No	ENTIDAD	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	BPIN	FECHA SUSPENSIÓN / LEVANTAMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	QUINDÍO	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREAS PROTEGIDAS CASO DISTRITO	2013000100254	30-ago-17	Resolución. 3720 DE 2017 Expediente PAP 953 – 17	Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por la CORPORACIÓN

[6] Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

		DE CONSERVACIÓN DE SUELOS BARBAS - BREMEN, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, OCCIDENTE				AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

Informe respecto del cual no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

2.4.2. PRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS SOBRE EL BALANCE DEL FCTeI DEL SGR

El Dr. Juan Pablo Remolina, Subdirector del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP), inicia su presentación denominada “Proyectos críticos del FCTeI”, con el siguiente contenido:

- Balance de proyectos críticos aprobados con recursos del FCTeI
- Ejecución de los proyectos a partir del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR).

1. Balance de proyectos críticos aprobados con recursos del FCTeI:

Se presenta la siguiente información con corte 30 de junio de 2017:

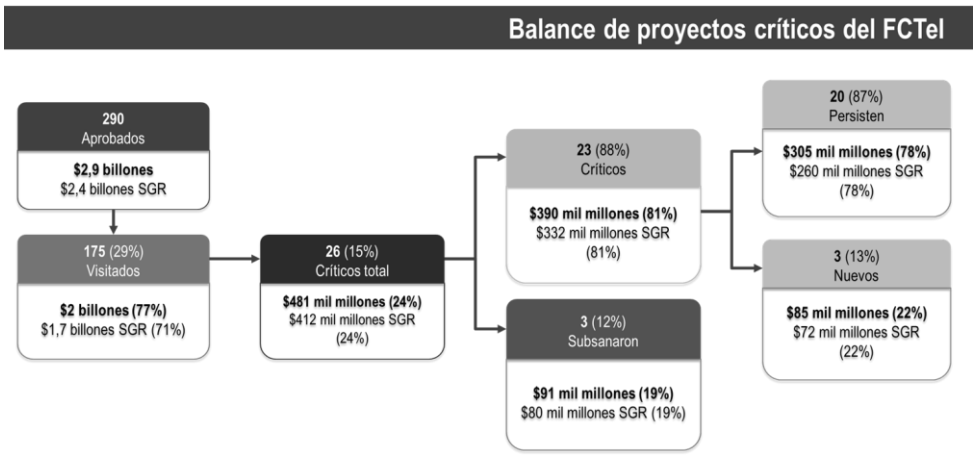

Posteriormente, se presenta como positivo el hecho de que la cantidad de proyectos que ingresan al balance como críticos es bajo:

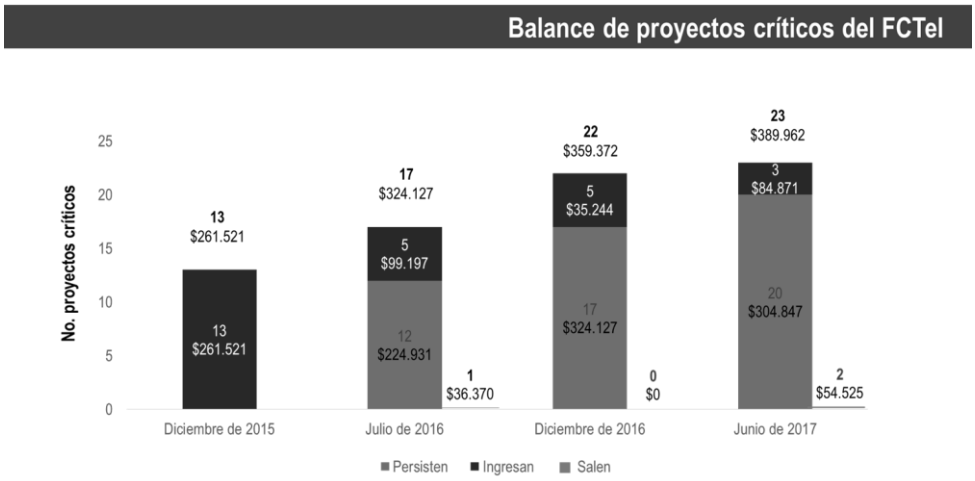

Se continúa con la presentación con el balance de proyectos visitados versus críticos por sector y su valor aprobado.

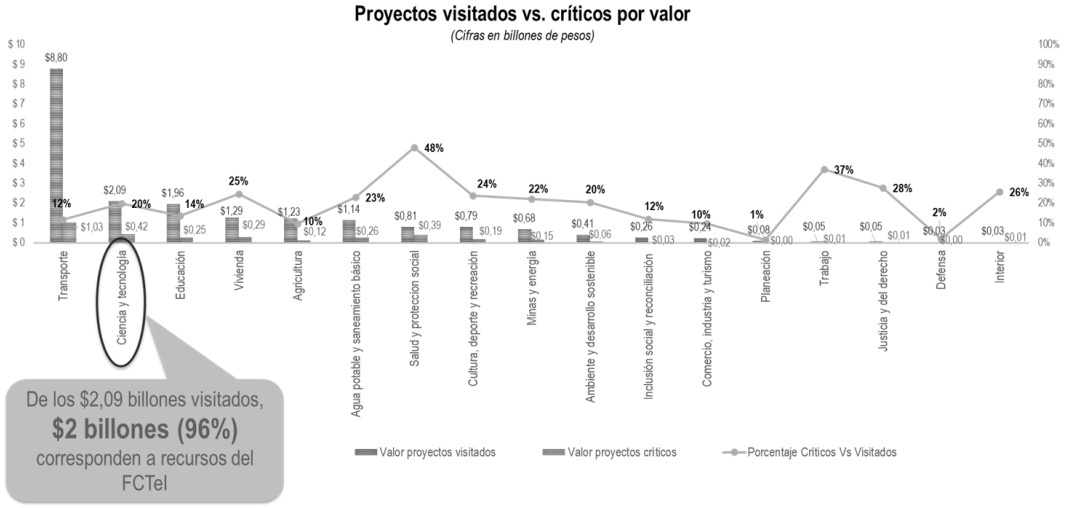

Posteriormente, se muestran las cifras de los proyectos críticos versus los proyectos visitados.

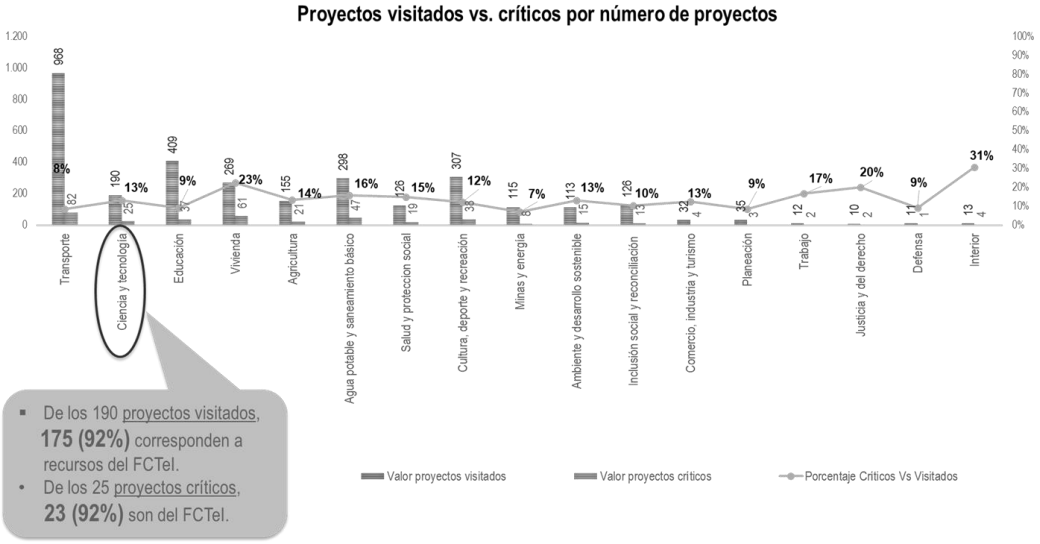

Adicionalmente, se muestra la comparación de los proyectos críticos por OCAD.

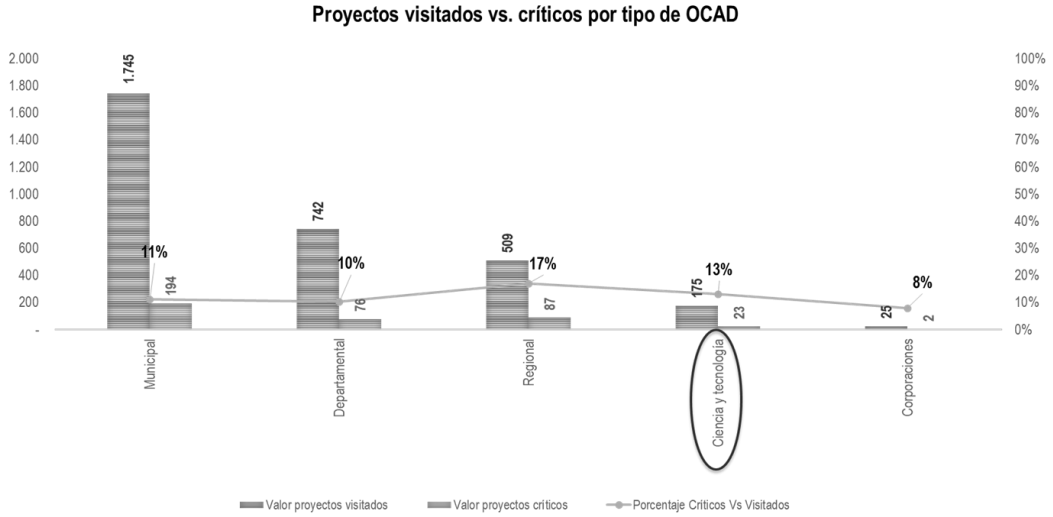

Se presentan las causales de criticidad de los proyectos del FCTeI por Región.

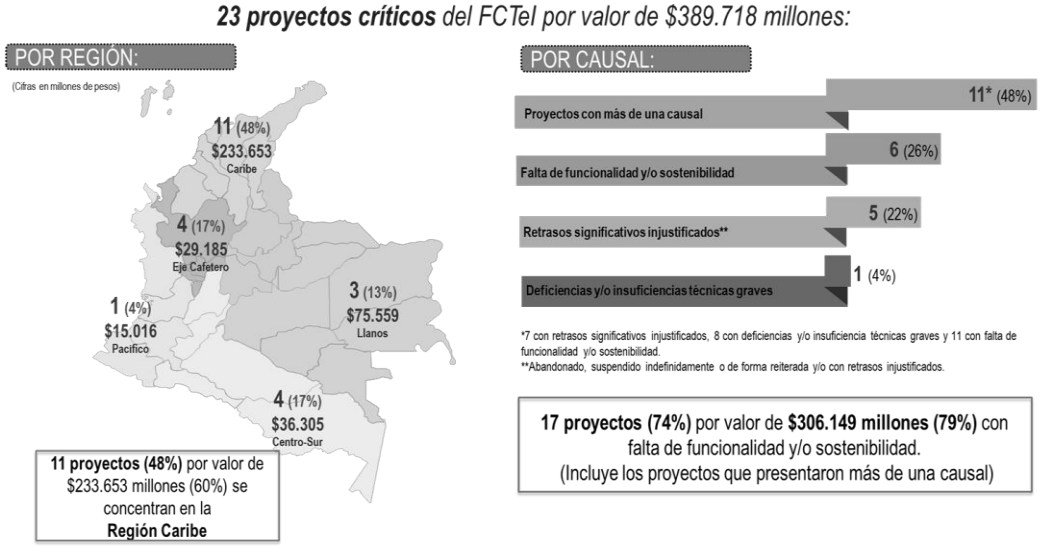

Se presentan los 23 proyectos críticos, por ejecutor, mencionando que 6 de ellos pertenecen a los casos del Departamento de Córdoba.

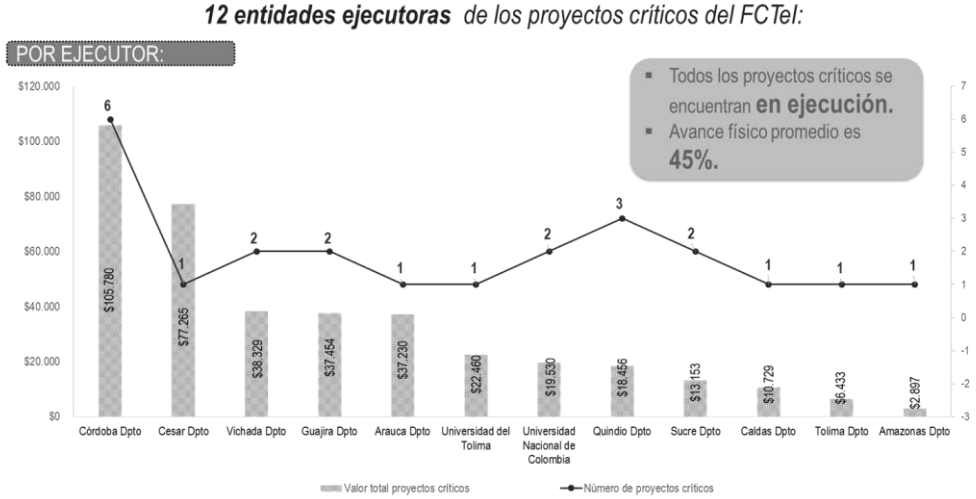

Se continúa explicando que el 82% de los proyectos críticos del FCTeI tienen deficiencias en la interventoría.

Proyectos críticos con deficiencias en la labor de interventoría por región

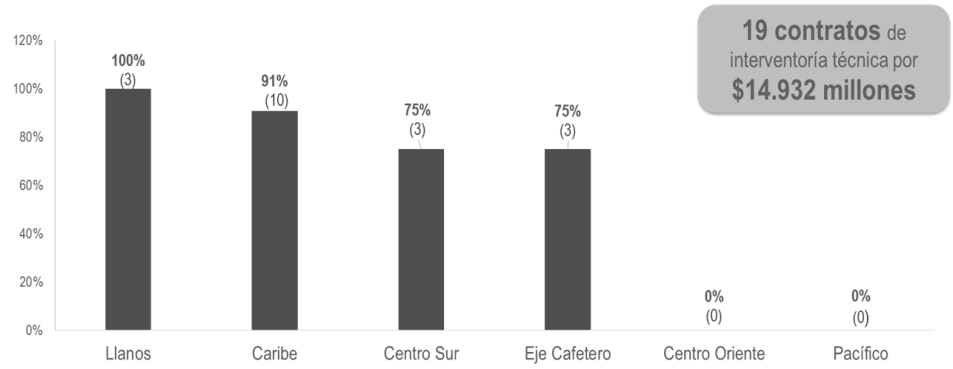

2. Ejecución de proyectos del FCTeI a partir del IGPR

Sobre la ejecución de proyectos financiados con recursos del FCTeI, se explica el cálculo del IGPR y se muestra la clasificación de los ejecutores.

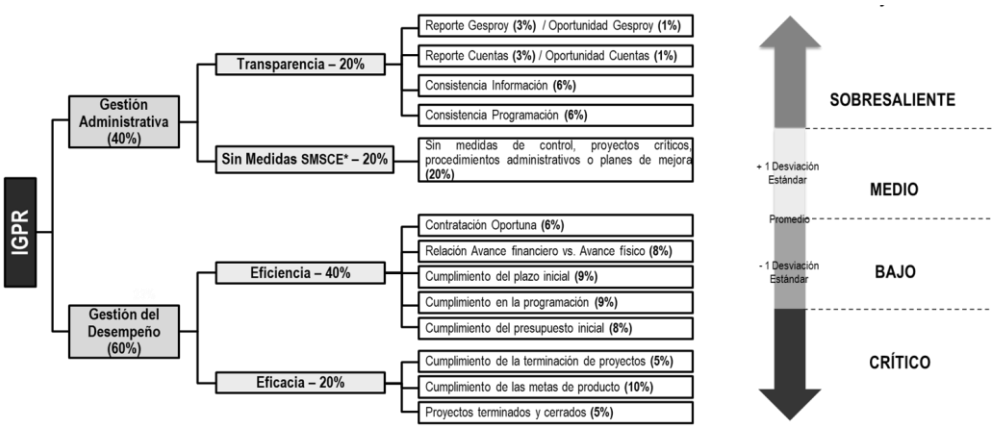

Las entidades que solo ejecutan proyectos de CTeI son las mejor calificadas en el IGPR: entidades especializadas

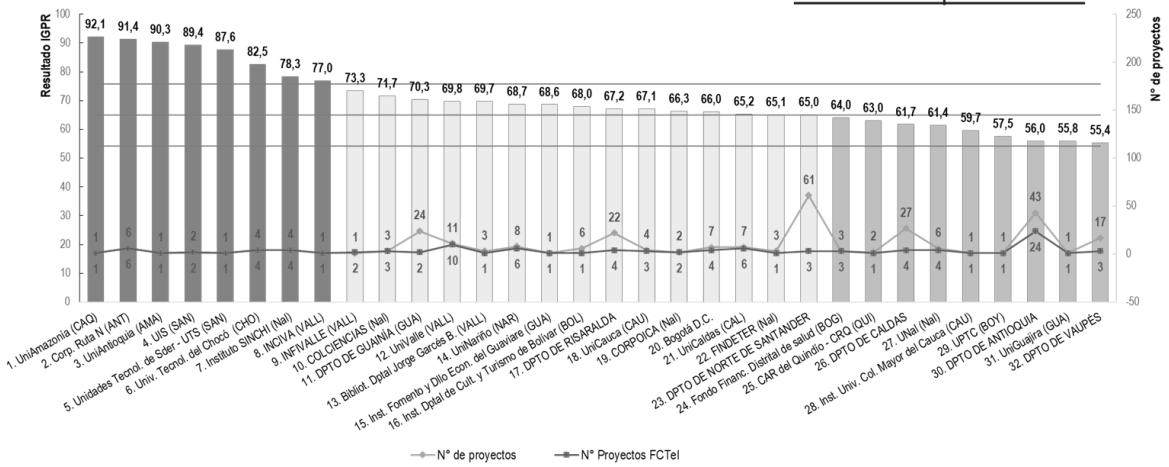

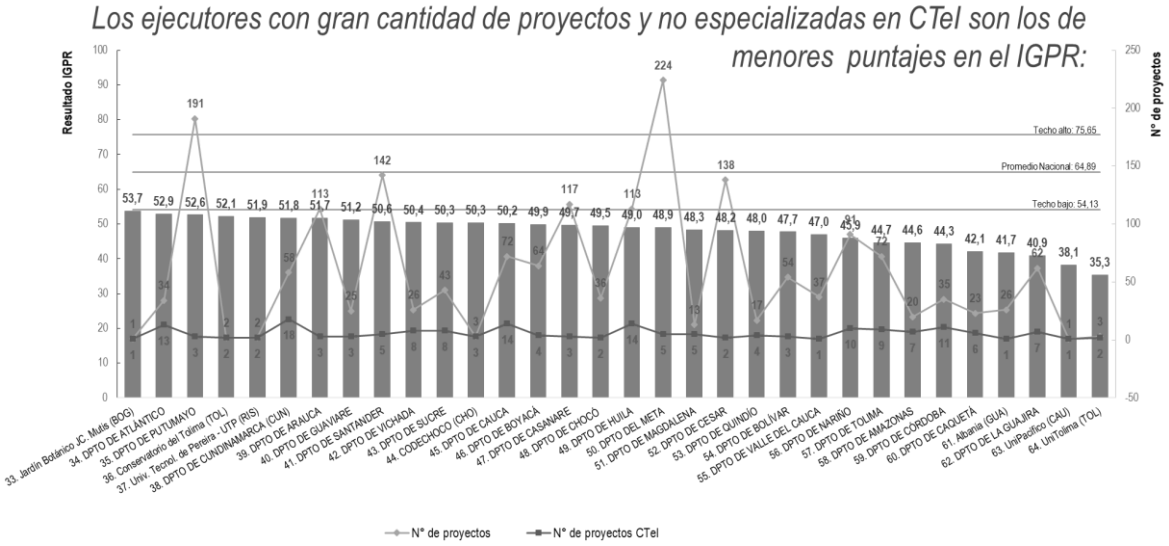

El Dr. Hernán Velandia de la Secretaría Técnica agradece la exposición hecha por el Dr. Remolina y destaca su importancia para la toma de decisiones del OCAD del FCTeI. Así mismo, pregunta a los miembros si tienen opiniones al respecto.

El delegado de la Gobernación del Quindío, Dr. Álvaro Arias Young expresó con relación al proyecto BPIN 2013000100263 denominado "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS DE LA I+D+i, QUINDÍO, OCCIDENTE", el cual se encontraba en estado crítico en el informe que presenta el SMSCE con corte al 30 de junio de 2017, que contactó a la persona responsable de la ejecución de dicho proyecto, quien le manifestó que ya se habían superado los hechos que originaron la inclusión entre los proyectos críticos. Por esto, quiere confirmar esta situación.

El Dr. Juan Pablo Remolina del DNP asintió en lo anterior, indicando que el Departamento del Quindío había superado los hechos que llevaron a que el proyecto fuera considerado como crítico. Agrega que el informe no solo sirve para la aprobación y ejecución de proyectos, sino también para analizar los resultados y conocer los efectos de estas inversiones. Este año se está diseñando una evaluación de resultados de los proyectos terminados que han sido aprobados por el FCTeI, la cual esperan presentar en la próxima sesión.

Nota: Con la aprobación de los miembros del OCAD, este punto fue presentado entre la aprobación de los proyectos de la Gobernación de Nariño (puntos 3.1 y 3.2 del acta) debido a que el Orden del Día se fue cumpliendo más rápido de lo planeado, por lo que las personas que presentarían el informe no se encontraban presentes.

2.5. INFORME DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTeI

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI presenta el siguiente proyecto que se encuentra próximo al vencimiento del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución:

No.	ENTIDAD PRESENTADORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	Fecha Fin termino 6 meses *	Estado de expedición del Certificado

1	NARIÑO.	057	9-jun.-17	**2015000100064**	INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALIGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CÁNCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	9 de diciembre de 2017	La entidad no ha completado la información para la generación del certificado.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica aclara que se espera que la entidad ejecutora con el apoyo de la Gobernación de Nariño pueda presentar todos los documentos antes del 30 de noviembre de 2017, con el objetivo de alcanzar a generar el certificado antes del vencimiento de los términos.

La Secretaria Técnica menciona que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1544 del 16 de septiembre de 2017, cumplido el plazo del 9 de diciembre y en caso de que no se cuente con el certificado de cumplimiento, los recursos del proyecto deberán ser liberados.

3. PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DEL FCTeI CON RECURSOS DEL BIENIO 2017-2018.

La Secretaría Técnica del FCTeI somete a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión que son recomendados como financiables por el FCTeI, teniendo en cuenta que se ajustaron a la política de inversión vigente de recursos del FCTeI del SGR al momento de la citación, contenida en el Acuerdo 016 de 2013, modificado por el Acuerdo 28 de 2015 y en el Anexo del Acuerdo 41 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y que según el caso cumplieron con los requisitos que establecía el Acuerdo 038 de 2016 del mismo Órgano Rector y la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, obtuvieron una evaluación técnica favorable, de conformidad con el numeral 3 del aparte II del Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 proferido por la Comisión Rectora del SGR.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI en el numeral correspondiente a los puntos de informes, realiza la aclaración de que existen dos (2) proyectos que fueron presentados en sesiones anteriores y que, aunque tienen el puntaje para ser presentados a consideración del OCAD, aún se encuentran subsanadas las observaciones realizadas y no son presentados durante la sesión conforme a la solitud realizada por cada una de las entidades territoriales. Los proyectos son los siguientes:

Nro.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-FONDO CTeI	TOTAL COFINANCIACIÓN	VR. TOTAL PROYECTO	PUNTAJE
1	CÓRDOBA	2016000100057	IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	6.931.159.102,00	713.788.800,00	7.644.947.902,00	88
2	SUCRE	2017000100035	INVESTIGACIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FICOREMEDIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE UN ECOSISTEMA HÍDRICO Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	14.153.011.694,00	150.000.000,00	14.303.011.694,00	88

El Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, realiza la presentación de los siguientes proyectos que se ponen a consideración del OCAD, haciendo un breve resumen de cada uno de ellos para contextualizar a los miembros del OCAD, para su posterior VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN.

	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	NARIÑO	**2017000100028**	FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTEI DEL DEPARTAMENTO NARIÑO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$20.989.297.391,00	$947.217.906,00	$21.936.515.297,00	93
2	NARIÑO	**2017000100069**	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES NARIÑO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$5.492.854.623,00	$100.000.000,00	$5.592.854.623,00	97
3	ATLÁNTICO	**2017000100072**	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL, MEDIANTE EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS INNOVADORAS EN EL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	$9.900.840.706,00	$600.000.000,00	$10.500.840.706,00	80
4	CAUCA	**2017000100093**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	COLCIENCIAS	$5.683.060.836,00	$2.218.352.439,00	$7.901.413.275,00	100
5	CAUCA	**2017000100096**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	COLCIENCIAS	$4.585.161.692,00	$340.029.466,00	$4.925.191.158,00	100
6	CESAR	**2017000100097**	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	COLCIENCIAS	$4.243.242.812,00	$2.058.243.399,00	$6.301.486.211,00	100
7	NORTE DE SANTANDER	**2016000100023**	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$5.297.852.521,40	$0,00	$5.297.852.521,40	92

	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTeI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
			NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE					

3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100028 – "FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTEI DEL DEPARTAMENTO NARIÑO"

Descripción del proyecto: El proyecto pretende fortalecer la red departamental de talento humano con aptitudes investigativas y científicas mediante capacitación en los componentes de formación de maestrías y doctorados en universidades dentro y fuera del país y la financiación de estancias posdoctorales en organizaciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) avaladas por Colciencias y con presencia local en el departamento de Nariño. Al finalizar la ejecución del proyecto se habrán financiado 111 beneficiarios.

Nombre	FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTEI DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

BPIN:	2017000100028	**Área de influencia:**	Nariño
Entidad proponente:	Departamento de Nariño	**No. beneficiarios directos:**	111

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Nariño	$20.989.297.391,00	$947.217.906,00	$ 21.936.515.297,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$20.989.297.391,00	$947.217.906,00	$ 21.936.515.297,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2025 - 2026

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	11 de octubre de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	74 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100028	Formación del talento humano de alto nivel para el fortalecimiento de necesidades estratégicas de CTeI del Departamento de Nariño	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$21.936.515.297,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2017	$15.456.234,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	$5.954.997.386,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	$7.836.293.318,00

Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	$4.677.443.032,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	$2.036.145.268,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	$167.319.446,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	$103.475.333,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	$101.365.140,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	$96.802.234,00
Valor Aprobado por el OCAD	$20.989.297.391,00		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2017	$34.882.802,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2018	$115.681.980,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2019	$119.008.136,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2020	$103.660.716,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2021	$107.174.663,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2022	$110.832.680,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2023	$114.640.676,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2024	$118.604.800,00
Privadas - Fundación CEIBA	Propios	2025	$122.731.453,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$15.456.234,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$5.954.997.386,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$7.836.293.318,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$4.677.443.032,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$2.036.145.268,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$167.319.446,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$103.475.333,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$101.365.140,00	N/A	$0,00	2025 - 2026
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$96.802.234,00	N/A	$0,00	2025 - 2026

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño	**Valor SGR**	$20.989.297.391,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	**Valor SGR**	$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	07-11-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	07-11-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	07-11-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[7]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto no hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[8].

Oferta Colciencias	NO	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**N/A**
Tema Proyecto	Formación de alto nivel		

3.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTeI del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a septiembre de 2017 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 14 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	$23.113.228.494,00	**$48.998.577.935,61**
B. Asignación 2017-2018	$60.615.716.479,00	

7 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

8 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$12.123.143.295,80	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$71.605.801.677,20	
E. Aprobaciones 2017-2018	$22.607.223.741,59	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/L ($26.482.152.014,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100028	$ 20.989.297.391,00	Aprobar
BPIN 2017000100069	$ 5.492.854.623,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

1. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

3. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

4. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

5. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
   "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$71.605.801.677,20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	67,02%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$47.987.626.417,86			
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$24.874.397.923,86	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	119,51%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$20.814.006.990,86	Promedio mensual de caja	$3.034.310.902,00	Aprobar

Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$22.607.223.741,59	**% del presupuesto aprobado (5/1)**	31,57%	Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	212,27%	Aprobar
Valor que aprobar en sesión de OCAD (6)	$26.482.152.014,00	**% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/ (5+6))**	97,76%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$48.998.577.935,61	**Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)**	$22.516.425.921,60	

3.1.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta, a su vez, las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Rector de la Universidad del Valle, Dr. Edgar Varela Barrios expresa que se retira de la sesión debido a que la Universidad hace parte de la Fundación Ceiba, la cual formula el proyecto.

El grupo formulador explica cómo fueron subsanadas las observaciones generadas en la sesión previa del OCAD.

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales. Por lo que el Director General de COLCIENCIAS pregunta ¿cuáles son los focos estratégicos en los que se van a formar los beneficiarios del proyecto y qué tan alineados se encuentran con los focos del departamento? Y ¿cómo se van a garantizar la articulación de los 111 científicos formados a las Instituciones de Educación Superior con recursos del departamento de Nariño, teniendo en cuenta que el vínculo emocional, aunque está bien, no es tan vinculante?

El grupo formulador de la Fundación Ceiba expresa que los focos estratégicos del proyecto son exactamente iguales a los contenidos en el PAED vigente de Nariño y la distribución de los 111 beneficiarios es proporcional entre los 5 focos estratégicos del PAED. Con relación al vínculo, la Universidad de Nariño, que ya se encuentra acreditada, va a ser una de las principales beneficiadas con el proyecto, tanto por las personas que cursarán sus estudios en dicha institución como por los profesores que luego de cursar su doctorado regresarán a la universidad. Se aclara que el vínculo emocional se plantea como adicional, ya que el acompañamiento se presenta desde el diseño del proyecto, el cual continúa en la formulación de la pregunta de investigación y durante todo el proceso, de manera que cuando el beneficiario regresa al departamento ya ha venido creando un vínculo con quienes han acompañado su proceso de formación y con los otros beneficiarios.

Los miembros manifiestan que no hay observaciones adicionales.

3.1.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2025 - 2026
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2025 - 2026
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2025 - 2026

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE NARIÑO, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2025 - 2026.

3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100069 – *"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES NARIÑO."*

Descripción del proyecto: Esta alternativa busca ampliar las dinámicas de circulación y uso del conocimiento científico-tecnológico y propiciar las sinergias entre diversos sectores de la región para poner la tecnología al servicio de la solución de problemas locales y regionales en el departamento de Nariño.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI, MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE NARIÑO		
BPIN:	2017000100069	**Área de influencia:**	Nariño
Entidad proponente:	Departamento de Nariño	**No. beneficiarios directos:**	1300

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Nariño	$5.007.730.202	$100.000.000	$5.107.730.202
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Nariño	$485.124.421	$0,00	$485.124.421
Totales		$5.492.854.623	$100.000.000	$ 5.592.854.623

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2019 - 2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	18 de julio 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	22 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100069	Fortalecimiento de capacidades en CTeI, mediante la apropiación social del conocimiento en las comunidades de Nariño	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$5.592.854.623,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	$1.551.047.516,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	$2.521.188.102,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	$1.420.619.005,00
Valor Aprobado por el OCAD	$5.492.854.623,00		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas - FEDESOFT	Propios	2017	$7.882.768,00
Privadas - FEDESOFT	Propios	2018	$92.117.232,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$1.551.047.516,00	N/A	$0,00	2019 - 2020
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$2.521.188.102,00	N/A	$0,00	2019 - 2020
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$1.420.619.005,00	N/A	$0,00	2019 - 2020

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño	**Valor SGR**	$5.007.730.202
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Nariño	**Valor SGR**	$485.124.421
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	02-11-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	02-11-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	02-11-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[9]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto no hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[10].

Oferta Colciencias	NO	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**N/A**
Tema Proyecto	Formación de alto nivel		

9 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

10 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

3.2.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los proyectos del Departamento de Nariño se encuentra en la sección 3.1.1 Análisis Presupuestal.

3.2.2. Observaciones

En aplicación del artículo 2.2.4.3.3.2 del Decreto 1082 de 2015, el Dr. Luis Fernando Gaviria, rector de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP y Presidente del OCAD, se retira con carácter temporal de la sesión, en razón a que la UTP participó en la formulación del proyecto, y en su lugar, los miembros del OCAD designan por unanimidad al Dr. Luis Fernando Ramírez, delegado del Rector de la Universidad de La Salle, como presidente ad-hoc de la sesión.

En el mismo sentido, se deja constancia que la Dra. Luisa Fernanda Castaño Diez, delegada del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, no participa en la deliberación y votación de este proyecto, derivado del convenio suscrito con la UTP para la formulación de iniciativas.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en el Pre-OCAD resaltando los siguientes puntos:

1. Explica como los antecedentes del proyecto fueron sustentados con el siguiente detalle:
    a. Programa Ondas
        i. Desde el 2010 ha hecho presencia en 26 municipios del departamento
    b. Otros programas Colciencias
        i. Hacen presencia principalmente en Pasto y Túquerres
    c. Iniciativas Universidades Regionales
        i. En territorio con ejercicios de divulgación y fomento de la actividad científica principalmente en Pasto
    d. Iniciativas Gobernación de Nariño
        i. Principalmente en Ciencias astronómicas y aprovechamiento de las TIC. Con presencia principalmente en Pasto
    e. Casa de la Ciencia y el Juego
        i. Más de 80 montajes interactivos para Jóvenes, principalmente en Pasto

2. Menciona que se ampliaron las alternativas de solución y confirma que quedaron detalladas en las página 46 y 47 del documento técnico
3. Detalla cómo fueron resueltas las observaciones de cada uno de los objetivos específicos y menciona como quedaron en las páginas del documento técnico:
    a. Objetivo Específico: Generar estrategias que potencien la participación de la población rural en actividades de CTeI (Páginas 69-81 de Documento Técnico)
    b. Objetivo Específico: Generar espacios en donde la comunidad rural pueda poner en diálogo sus conocimientos y saberes con el conocimiento científico y tecnológico (Páginas 82-94 de Documento Técnico)

c. Objetivo Específico: Instalar espacios de comunicación de la ciencia que contemple las particularidades culturales de la población rural (Páginas 94-101 de Documento Técnico)
d. Objetivo Específico: Articular actividades entre la comunidad académica y la ciudadanía para la gestión del conocimiento (Páginas 101-104 de Documento Técnico)

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Álvaro Arias Young, delegado de la Gobernación del Quindío, expresa a Colciencias que este proyecto es muy novedoso y tiene un gran potencial para el sector rural y teniendo en cuenta que Colciencias que está trabajando por implementar los proyectos tipo, solicita que este proyecto se convierta en tipo para replicarlo en otros departamentos.

Los miembros manifiestan que no hay observaciones adicionales.

3.2.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019 - 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019 - 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2019 - 2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto y como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DE NARIÑO, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019 - 2020.

3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100072 – *"FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL, MEDIANTE EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS INNOVADORAS EN EL ATLÁNTICO."*

Descripción del proyecto: El proyecto permitirá que las empresas que tengan domicilio en alguno de los municipios del departamento puedan participar mediante propuestas de trabajo colaborativo, entre la demanda de soluciones y la oferta a recursos de cofinanciación, que les permita mejorar sus capacidades de innovación y desarrollo tecnológico.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
BPIN:	2017000100072	**Área de influencia:**	Atlántico
Entidad proponente:	Departamento del Atlántico	**No. beneficiarios directos:**	39.880

	Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales

Ejecutor sugerido:	Departamento del Atlántico	$9.900.840.706	$600.000.000	$10.500.840.706
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$9.900.840.706	$600.000.000	$10.500.840.706

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	31 de julio de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	24 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2017000100072	Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo en el departamento de Atlántico	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$10.500.840.706,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2017	$1.605.980.273,05
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	$8.010.170.352,05
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	$284.690.080,90
Valor Aprobado por el OCAD	$9.900.840.706,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Privadas - CARIBETIC	Propios	2017	$100.000.000,00	
Privadas - RENATA	Propios	2017	$500.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$1.605.980.273,05	N/A	$0,00	2019 - 2020
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$8.010.170.352,05	N/A	$0,00	2019 - 2020
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	$284.690.080,90	N/A	$0,00	2019 - 2020

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Atlántico	**Valor SGR**	$9.900.840.706
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	**Valor SGR**	$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	**FECHA DE SOLICITUD**	**PRONUNCIAMIENTO**
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	02-11-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	02-11-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	02-11-2017	Sin Pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[11]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto no hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[12].

Oferta Colciencias	**NO**	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**N/A**
Tema Proyecto	Innovación		

3.3.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTeI del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a septiembre de 2017 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 14 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	$9.812.898.575,00	**$34.477.017.048,60**
B. Asignación 2017-2018	$34.955.148.092,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$6.991.029.618,40	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$37.777.017.048,60	
E. Aprobaciones 2017-2018	$3.300.000.000,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

11 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

12 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L ($9.900.840.706,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100072	$ 9.900.840.706,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

6. **% Financiación del presupuesto vigente**
   "Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

7. **% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja**
   "Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

8. **% del presupuesto aprobado**
   "Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

9. **% del valor aprobado financiado**
   "Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

10. **% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD**
    "Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

<table>
<tr><th colspan="2">Parámetros</th><th>Indicador</th><th>Resultado</th><th>Recomendación para el Ocad</th></tr>
<tr><td>Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)</td><td>$37.777.017.048,60</td><td rowspan="2">% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)</td><td rowspan="2">63,96%</td><td rowspan="2">Aprobar</td></tr>
<tr><td>Caja acumulada (2)</td><td>$24.161.561.537,28</td></tr>
<tr><td>*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)</td><td>$14.348.662.962,28</td><td>% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)</td><td>119,52%</td><td>Aprobar</td></tr>
<tr><td>Plan Bienal de Caja - PBC (4)</td><td>$12.005.354.712,31</td><td>Promedio mensual de caja</td><td>$1.750.189.362,00</td><td>Aprobar</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)</td><td rowspan="2">$3.300.000.000,00</td><td>% del presupuesto aprobado (5/1)</td><td>8,74%</td><td>Aprobar</td></tr>
<tr><td>% del valor aprobado financiado (2/5)</td><td>732,17%</td><td>Aprobar</td></tr>
<tr><td>Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)</td><td>$9.900.840.706,00</td><td>% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))</td><td>183,03%</td><td>Aprobar</td></tr>
<tr><td>Saldo presupuestal (7= 1-5)</td><td>$34.477.017.048,60</td><td>Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)</td><td>$24.576.176.342,60</td><td></td></tr>
</table>

3.3.2. Observaciones

En aplicación del artículo 2.2.4.3.3.2 del Decreto 1082 de 2015, el Dr. Luis Fernando Ramírez, delegado del Rector de la Universidad de La Salle, continúa como presidente ad-hoc de la sesión.

En el mismo sentido, se deja constancia que la Dra. Luisa Fernanda Castaño Diez, delegada del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, no participa en la deliberación y votación de este proyecto, derivado del convenio suscrito con la UTP para la formulación de iniciativas.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión del Pre-OCAD haciendo énfasis en los siguientes puntos:

1. Referente a las experiencias exitosas se menciona que estas se consignaron dentro del documento técnico del proyecto. Se aclara que el proyecto tipo aún no tiene evaluación de impacto sin embargo que se hace referencia a proyectos de Honduras, Brasil y Argentina de trabajo colaborativo para hacer innovación.
2. Menciona como se alinearon las dos principales actividades del proyecto basándose en los índices: 'Empresas que ofrecen capacitación formal para innovar' y 'Colaboración en investigación entre empresas y otras organizaciones'.
3. Menciona que se corrigieron en todos los apartes del documento técnico en los que se mencionaba que se trataba de 10 proyectos a cofinanciar, la cifra es de 12.
4. Explica que las universidades se contemplan en el proyecto de manera implícita, cuando la empresa ancla requiere una entidad generadora de conocimiento como lo son grupos de investigación o Centros de Innovación.

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Carlos Hernán González de la Universidad del Valle pregunta: ¿cómo se plantea replicar este proyecto a un mayor número de empresas, teniendo en cuenta que normalmente se incluye un número muy pequeño y por el alto costo? Así mismo, agradece que se haya incluido a las universidades dentro del proyecto y solicita que revisen bien los pliegos para la selección de los proveedores de los entrenamientos especializados para evitar que una universidad quede excluida de participación.

El grupo formulador del Departamento del Atlántico indicó que el impacto se refleja más en fortalecer el talento humano de las empresas, donde van a tener 400 iniciativas interactuando con diferentes talleres y ejercicios, por lo que el impacto no solo se puede medir con quienes cofinancian sino con quienes van a recibir los entrenamientos especializados, los cuales irán dirigidos a un total de 320 empresas.

Los miembros manifiestan que no hay observaciones adicionales.

3.3.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019-2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019-2020
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2019-2020

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100093 – *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*

Descripción del proyecto: El proyecto busca incrementar el número de docentes con formación en maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa y que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento. Se pretende formar 150 docentes a nivel de maestría de investigación en áreas de educación en universidades colombianas con acreditación de alta calidad.

Nombre	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
BPIN:	2017000100093	**Área de influencia:**	Cauca
Entidad proponente:	Departamento del Cauca	**No. beneficiarios directos:**	150

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	COLCIENCIAS	$5.683.060.836,00	$2.218.352.439,00	$7.901.413.275,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$5.683.060.836,00	$2.218.352.439,00	$7.901.413.275,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2023-2024

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	11 de octubre de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	74 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100093	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL Cauca	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$7.901.413.275,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	$101.115.624,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	$1.377.810.600,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$2.707.698.000,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	$1.381.884.072,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	$56.153.208,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2023	$58.399.332,00
Valor Aprobado por el OCAD	$5.683.060.836,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2017	$3.633.850,00	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2018	$697.425.486,00	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	$113.657.370,00	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2020	$113.657.370,00	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2021	$130.041.020,00	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2022	$130.041.020,00	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2023	$41.508.650,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2017	$18.079.250,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2018	$36.158.500,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2019	$36.158.501,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2020	$36.158.500,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2021	$36.158.500,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2022	$36.158.500,00	
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2023	$18.079.250,00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2018	$78.802.080,00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2019	$78.802.080,00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	$78.802.080,00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2021	$78.802.080,00	

Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2022	$78.802.080,00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2018	$75.485.254,00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2019	$75.485.254,00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	$75.485.254,00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2021	$75.485.255,00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2022	$75.485.255,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$101.115.624,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.377.810.600,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$2.707.698.000,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.381.884.072,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$56.153.208,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$58.399.332,00	N/A	$0,00	2023-2024

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	COLCIENCIAS	**Valor SGR**	$5.683.060.836,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	**Valor SGR**	$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-11-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	09-11-2017	Favorable
CRC - Comisión Regional de Competitividad	09-11-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[13]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto no hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[14]. Sin embargo, si hace parte de la oferta del Ministerio de Educación Nacional.

13 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

14 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

Oferta Colciencias	NO	**NOMBRE DE LA OFERTA**	N/A
Tema Proyecto	Estrategia de formación de alto nivel para docentes – proyecto de oferta Ministerio de Educación Nacional		

3.4.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTeI del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a septiembre de 2017 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 14 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	$0,00	**$52.831.818.598,40**
B. Asignación 2017-2018	$53.372.972.353,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$10.674.594.470,60	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$42.698.377.882,40	
E. Aprobaciones 2017-2018	$0,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$10.133.440.716,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($10.268.222.528,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100093	$ 5.683.060.836,00	Aprobar
BPIN 2017000100096	$ 4.585.161.692,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD*

controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja", como se presenta a continuación:

11. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

12. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

13. % del presupuesto aprobado

"Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

14. % del valor aprobado financiado

"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

15. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD

"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$52.831.818.598,40	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	41,51%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$21.928.971.225,18			
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$21.928.971.225,18	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	119,52%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$18.347.517.754,52	Promedio mensual de caja	$2.674.800.104,00	Aprobar
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$0,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	0%	Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	0%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	$10.268.222.528,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	213,56%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$52.831.818.598,40	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$42.563.596.070,40	

3.4.2. Observaciones

El Dr. Luis Fernando Gaviria, rector de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP y Presidente del OCAD, reasume la Presidencia de la sesión y se da continuación al orden del día.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión del Pre-OCAD haciendo énfasis en los siguientes puntos:

1. Resalta como la capacidad instalada que queda en el departamento con el proyecto generará impactos sociales y económicos.
2. Explica cómo fue estructurada la oferta de universidades del proyecto, justificando que los programas y la ubicación fueron los factores de decisión
3. Expone como se manejan los periodos de condonación.

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Cesar Augusto Serrano de la Universidad de Santander, expresa que teniendo en cuenta que son 2 universidades las que van a acoger la formación y los limitados cupos para programas de maestría, ¿cómo contemplan la formación de 150 magísteres en el plazo establecido?

El equipo formulador del Departamento del Cauca indica que se tiene programado que se abran continuamente cortes durante los años subsecuentes del proyecto, de tal forma que las sedes que las universidades puedan formar dicho número de docentes.

Los miembros manifiestan que no hay observaciones adicionales.

3.4.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2023-2024.

3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100096 – *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*

Descripción del proyecto: El proyecto propone como alternativa de solución la financiación de estudios de maestrías de investigación a profesionales caucanos bajo la figura de crédito educativo condonable. El proyecto busca apoyar a 40 beneficiarios en programas de formación a nivel de maestrías de investigación en programas y/o Universidades nacionales acreditadas en alta calidad.

Nombre	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
BPIN:	2017000100096	**Área de influencia:**	Cauca
Entidad proponente:	Departamento de Cauca	**No. beneficiarios directos:**	40

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	COLCIENCIAS	$ 4.585.161.692,00	$ 340.029.466,00	$ 4.925.191.158,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$ 4.585.161.692,00	$ 340.029.466,00	$ 4.925.191.158,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2023-2024

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	11 de octubre de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	74 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100096	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL Cauca	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.925.191.158,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	$1.357.191.200,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	$2.022.313.920,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$1.037.110.560,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	$53.993.472,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	$56.153.208,00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2023	$58.399.332,00
Valor Aprobado por el OCAD	$4.585.161.692,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2017	$2.564.083,00	

Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2018	$200.996.377,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	$28.181.049,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2020	$28.181.048,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2021	$40.053.454,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2022	$40.053.455,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.357.191.200,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$2.022.313.920,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.037.110.560,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$53.993.472,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$56.153.208,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$58.399.332,00	N/A	$0,00	2023-2024

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	COLCIENCIAS	**Valor SGR**	$ 4.585.161.692,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	**Valor SGR**	$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	03-11-2017	Favorable
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	03-11-2017	Favorable
CRC - Comisión Regional de Competitividad	03-11-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[15]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto si hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[16].

Oferta Colciencias	SI	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**FORMACIÓN DE ALTO NIVEL**
Tema Proyecto	Formación de Alto Nivel		

15 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

16 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

3.5.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los proyectos del Departamento del Cauca se encuentra en la sección 3.4.1 Análisis Presupuestal.

3.5.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión del Pre-OCAD haciendo énfasis en los siguientes puntos:

1. Explica cómo se contemplan en el proyecto las comunidades étnicas y como se aprovecha la multiculturalidad en el desarrollo del mismo.
2. Expone porque seleccionaron solo Maestrías de Investigación basados en la experiencia de otros proyectos ejecutados en el Departamento.

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales. Al respecto, los miembros del OCAD manifestaron no tener observaciones adicionales.

3.5.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2023-2024.

3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100097 – *"FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."*

Descripción del proyecto: Esta iniciativa busca mejorar las capacidades de investigación y la práctica pedagógica de los docentes y la calidad de la educación que ofrecen los establecimientos educativos para el desarrollo del espíritu científico y las competencias básicas de niños, niñas y adolescentes. El proyecto otorgará créditos educativos 100% condonables para cursar programas de maestría investigativa en universidades con acreditación de alta calidad del país.

Nombre	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
BPIN:	2017000100097	**Área de influencia:**	Cesar
Entidad proponente:	Departamento del Cesar	**No. beneficiarios directos:**	134

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	COLCIENCIAS	$4.243.242.812	$2.058.243.399	$6.301.486.211
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$4.243.242.812	$2.058.243.399	$6.301.486.211

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	2023-2024

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	12 de octubre de 2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	74 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100097	Fortalecimiento a la oferta posgradual de docentes en maestrías para la excelencia académica en el departamento del Cesar	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6.301.486.211,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	$86.860.000,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	$1.021.420.000,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	$1.994.916.800,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	$1.025.493.472,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	$56.153.208,00
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2023	$58.399.332,00
Valor Aprobado por el OCAD	$4.243.242.812,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2017	$3.633.850,00	
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2018	$548.930.356,00	
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2019	$141.609.793,00	
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2020	$141.609.793,00	
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2021	$134.179.091,00	

Empresas públicas - Colciencias	Propios	2022	$67.089.546,00
Empresas públicas - Colciencias	Propios	2023	$63.455.695,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2017	$18.079.250,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2018	$36.158.500,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2019	$36.158.500,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2020	$36.158.500,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2021	$36.158.500,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2022	$36.158.500,00
Empresas públicas - Ministerio de Educación Nacional	Propios	2023	$18.079.250,00
Privadas - Universidad del Norte	Propios	2018	$59.302.837,60
Privadas - Universidad del Norte	Propios	2019	$59.302.837,60
Privadas - Universidad del Norte	Propios	2020	$59.302.837,60
Privadas - Universidad del Norte	Propios	2021	$59.302.837,60
Privadas - Universidad del Norte	Propios	2022	$59.302.837,60
Privadas - Universidad Santo Tomas	Propios	2018	$88.854.817,40
Privadas - Universidad Santo Tomas	Propios	2019	$88.854.817,40
Privadas - Universidad Santo Tomas	Propios	2020	$88.854.817,40
Privadas - Universidad Santo Tomas	Propios	2021	$88.854.817,40
Privadas - Universidad Santo Tomas	Propios	2022	$88.850.817,40

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$86.860.000,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.021.420.000,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.994.916.800,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$1.025.493.472,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$56.153.208,00	N/A	$0,00	2023-2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$58.399.332,00	N/A	$0,00	2023-2024

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	COLCIENCIAS	**Valor SGR**	$4.243.242.812
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	**Valor SGR**	$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	09-11-2017	Sin Pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	09-11-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	09-11-2017	Sin Pronunciamiento

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[17]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto no hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[18]. Sin embargo, si hace parte de la oferta del Ministerio de Educación Nacional.

Oferta Colciencias	**NO**	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**N/A**
Tema Proyecto	Estrategia de Formación de alto nivel para docentes – proyecto de oferta Ministerio de Educación Nacional		

3.6.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTeI del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a septiembre de 2017 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 14 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	$0,00	**$37.126.188.983,20**

17 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

18 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

B. Asignación 2017-2018	$41.366.061.229,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$8.273.212.245,80	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$33.092.848.983,20	
E. Aprobaciones 2017-2018	$0,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$4.033.340.000,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L ($4.243.242.812,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2017000100097	$ 4.243.242.812,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

16. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

17. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

18. % del presupuesto aprobado

"Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

19. % del valor aprobado financiado

"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

20. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD

"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$37.126.188.983,20	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	45,77%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$16.993.704.653,42			
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$16.993.704.653,42	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	119,53%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$14.217.332.927,04	Promedio mensual de caja	$2.072.707.903,00	Aprobar

Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$0,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	0%	Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	0%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	$4.243.242.812,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/ (5+6))	400,49%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$37.126.188.983,20	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$32.882.946.171,20	

3.6.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión del Pre-OCAD haciendo énfasis en los siguientes puntos:

1. Argumenta como se definieron las cantidades de becas de maestrías ofrecidas frente a los índices de capacidad del Departamento.
2. Explica cómo fue estructurada la oferta de universidades del proyecto, justificando que los programas y la ubicación fueron los factores de decisión.
3. Complementa en qué consiste el rol y las responsabilidades de las universidades.

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. Luis Fernando Ramírez de la Universidad de La Salle, pregunta ¿cómo han pensado que estos docentes se vinculen al programa, compartirían su actividad docente con el estudio de las maestrías o tendrían algún tipo de comisión de estudios para ello?

El equipo formulador del Departamento del Cesar indica que se tiene programado que los docentes continúen con su labor sin que se vea afectada, ya que los estudios serían los fines de semana.

El Dr. Carlos Hernan González de la Universidad del Valle, pregunta ¿por qué no está contemplada una universidad pública acreditada con maestría en educación cerca al departamento?

El equipo formulador del Departamento del Cesar responde que no cuentan con una universidad pública acreditada cercana. La Universidad Nacional acaba de abrir su sede en el municipio de La Paz, pero apenas está iniciando su funcionamiento y la otra es la Universidad del Norte, que son las únicas que están acreditadas.

El representante del Ministerio de Educación Nacional, agrega que se ofertó el proyecto a todas las universidades de la región, pero sólo se postularon las dos las 2 que participan.

Los miembros manifiestan que no hay observaciones adicionales.

3.6.3. Decisiones

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N/A	POSITIVO	2023-2024

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS, que además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2023-2024.

3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100023 – *"ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE."*

Descripción del proyecto: El proyecto corresponde a la realización de los estudios de prefactibilidad para viabilizar la creación del Centro de Innovación y Emprendimiento – CIE, lo cual permitirá obtener información técnica precisa al momento de la creación de este, con la consolidación de los estudios y diseños requeridos que contengan los insumos necesarios para la puesta en marcha del centro con los focos de atención específicos.

Nombre	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE		
BPIN:	2016000100023	**Área de influencia:**	Norte de Santander
Entidad proponente:	Departamento del Norte de Santander	**No. beneficiarios directos:**	850.825

		Valores financiados por SGR – FCTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Norte de Santander	$ 5.297.852.521,40	$0,00	$ 5.297.852.521,40
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica supervisión)	$0,00	$0,00	$0,00
Totales		$ 5.297.852.521,40	$0,00	$ 5.297.852.521,40

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	**¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?**	NO
Bienio final de la solicitud:	N/A	**Bienio final de la solicitud:**	N/A

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	05 de octubre de 2016

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38
Plazo de Ejecución	12 meses

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017, se adjunta cuadro generado por el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100023	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	$5.297.852.521,40
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2017	$289.347.091,94
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	$5.008.505.429,46
Valor Aprobado por el OCAD	$5.297.852.521,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$289.347.091,94	N/A	$0,00	2017-2018
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	$5.008.505.429,46	N/A	$0,00	2017-2018

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander	**Valor SGR**	$ 5.297.852.521,40
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander	**Valor SGR**	$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 38**		

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTeI	31-08-2017	Sin Pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	31-08-2017	Sin Pronunciamiento
CRC - Comisión Regional de Competitividad	31-08-2017	Favorable

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes[19]. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección http://suifp-sgr.dnp.gov.co

Este proyecto no hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017[20].

Oferta Colciencias	**NO**	**NOMBRE DE LA OFERTA**	**N/A**

19 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte pata la toma de decisiones, En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

20 "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

Tema Proyecto	Creación del Centro de Innovación y Emprendimiento

3.7.1. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto. Se adjunta como anexo al acta las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.

Posteriormente, la Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la Entidad Territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión del Pre-OCAD haciendo énfasis las páginas del Documento Técnico donde se encuentran las respuestas a cada una de las observaciones:

1. Sobre la formulación de los antecedentes del proyecto, e incluir referencias más actuales y más claras se menciona que se encuentran de las páginas 23 a la 45 del documento
2. Sobre reformular la alternativa de solución se menciona que se encuentran de las páginas 45 a la 47 del documento
3. En cuanto a revisar el objetivo general y los objetivos específicos se menciona que se encuentran de las páginas 45 a la 47 del documento
4. En cuanto a realizar un análisis más puntual de participantes se menciona que se encuentran de la página 63
5. Se explica cuáles son los componentes que tiene el prototipo arquitectónico y menciona que se encuentran de las páginas 84 a la 96 del documento
6. Hace claridad sobre el presupuesto del proyecto, específicamente frente a discriminar los costos asociados al Diseño del prototipo arquitectónico, rubros de talento humano, servicios tecnológicos, gastos de viaje y rubros administrativos.
7. Explica porque se seleccionaron los Centros de Innovación de México, Brasil y Chile
8. Sobre la explicación de la cadena del valor del proyecto y su articulación con el presupuesto menciona que se encuentran de las páginas 84 a la 96 del documento.
9. Sobre cómo se mediría en el estudio de prefactibilidad menciona que se encuentran en la página 109

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

El Dr. John Jairo González del Departamento Nacional de Planeación, manifiesta que el Vértice de Gobierno Nacional considera que todavía no están subsanadas las observaciones, especialmente en lo relacionado con el costo del diseño del prototipo. Indica que existen estudios de mercado en proyectos similares que se han sustentado financieramente por un costo más bajo. Se considera que el proyecto es muy costoso para el objetivo planteado.

El Dr. Luis Fernando Ramírez de la Universidad de La Salle, manifiesta que no es claro el objetivo del proyecto, indicando que es exagerado el valor para unos prototipos y para los estudios de prefactibilidad, por lo que tienen dudas sobre la viabilidad del mismo.

El Dr. Herman Ramírez del Departamento de Santander, expresa como vocero de las gobernaciones que no está clara la sostenibilidad del proyecto si es llevado a una siguiente fase de factibilidad.

La Dra. Olga Alfonso del Departamento del Tolima, plantea la inquietud si el emprendimiento es una actividad de ciencia, tecnología e innovación financiable con recursos del fondo de CTeI del SGR.

Se le concede la palabra al Dr. Andrés Fernández de la Secretaría Técnica, quien indica que la Guía Sectorial de Proyectos de CTeI vigente establece como exclusión para financiamiento de proyectos, lo relacionado con el capital semilla para el emprendimiento. Con base en esto, los evaluadores emiten su concepto, tomando como base los requisitos para los proyectos que busquen la creación de centros de innovación.

La Dra. Olga Alfonso del Departamento del Tolima, plantea que entonces se podrían presentar proyectos de emprendimiento que no incluyan la financiación de capital semilla. Esto daría una alternativa a las entidades para el emprendimiento sin que incluyan dicho capital.

El Dr. Hernán Velandia de la Secretaría Técnica, manifiesta que dicha inquietud se trasladará a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación para que se pueda dar una orientación clara al respecto.

El Vértice de Universidades apoya la solicitud de concepto sobre el tema de emprendimiento.

Los miembros expresan que no hay observaciones adicionales sobre el proyecto, razón por la cual la delegada del Departamento de Norte de Santander, Dra. Beatriz Villamizar, manifiesta su voluntad de RETIRAR el proyecto de la presente sesión del OCAD. En consecuencia, el proyecto no será sometido a consideración de los miembros del OCAD para viabilización, priorización y aprobación.

El Dr. Luis Fernando Gaviria, Presidente del OCAD, expresa que cuando se presenta un proyecto en estudio de prefactibilidad, hay que tener mucho cuidado y constatar que se cuenta con los conocimientos básicos para realizar el estudio, debe revisarse si el lote es hábil para desarrollarlo, saber si este cuenta con las condiciones específicas para el proyecto, para el diseño arquitectónico, para la inversión de un monto de recursos de 5 mil millones. Expresa que le llama la atención que aunque los proyectos de inversión ya tienen unas fases definidas pareciera que este no está listo para la una pre-factibilidad, sugiere que se podrían adelantar algunas tareas como lo son el estudio de suelos previos a presentar el proyecto con el objetivo de asegurar una inversión tan alta.

El Dr. Cesar Augusto Serrano de la Universidad de Santander, agrega que el Departamento de Norte de Santander parece no tener claro en qué temas quieren innovar, lo cual es necesario para poder trazar un horizonte y un foco claro en innovación.

El Dr. John Jairo González del Departamento Nacional de Planeación indica que, en lo relacionado con el emprendimiento, esta es una oportunidad para pensar en la actualización de la Guía Sectorial de Proyectos de CTeI y las necesidades de las regiones, los departamentos y el país.

4. PROYECTOS APROBADOS QUE SOLICITAN AJUSTES Y/O MODIFICACIONES ANTE EL OCAD

4.1. SOLICITUD DE AJUSTE DE PROYECTOS APROBADOS ANTE EL OCAD DEL FCTeI

4.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2012000100092 - “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GUATIGUARÁ”.

La Secretaría Técnica del FCTeI presenta la información del proyecto y menciona que la entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

Tipo de Ajuste: INCREMENTO DEL VALOR DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SGR, QUE ACUMULADOS NO SUPERAN EL 20% DEL VALOR TOTAL INICIAL DEL PROYECTO.

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GUATIGUARÁ	
Código BPIN	2012000100092
Entidad solicitante	Universidad Industrial de Santander-UIS
Ejecutor designado	Universidad Industrial de Santander-UIS
Acuerdo de aprobación	001 del 20 de diciembre de 2012

Justificación: El incremento en el valor total del proyecto se destinará para el producto "*Edificio para unidades empresariales de I+D 2*", toda vez que se propone construir siete niveles, lo cual implica un incremento en área de 2.817 M2, con respecto al edificio de cinco niveles inicialmente contemplado. El área en mención permitirá ofrecer espacios más amplios a las unidades empresarial de I+D que se ubiquen en el edifico de Gestión Empresarial para la Ciencia y Tecnología II (GECT II), contribuyendo al objetivo específico relacionado con Dinamizar la integración del Parque Tecnológico de Guatiguará al ecosistema de Innovación, buscando atraer unidades empresariales I+D robustas que requieran mayores espacios para su instalación.

Adicionalmente, el incremento obedece a diferentes factores tales como: a) Los valores presupuestales se calcularon con precios para el año 2012; b) Inflación; c) Revaluación del dólar; d) Baja incidencia y variación presupuestal del componente estructural que supone incrementar la altura de una edificación de cinco a siete niveles; y e) El aumento en el impuesto al valor agregado (IVA).

Detalle	Valor aprobado	Valor ajustado
FCTeI (2012)	$ 19.500.000.000	$ 19.500.000.000
FCTeI (Bienio 2017-2018)	**$ 0**	**$ 6.415.130.134**
CONTRAPARTIDA	$ 12.575.650.670	$ 15.065.968.595 (7.76%)
INCREMENTO CONTRAPARTIDA UIS*	$ 0	$ 2.465.115.739
VALOR TOTAL	**$ 32.075.650.670**	**$ 43.446.214.468**

* La Secretaría Técnica del OCAD informa que la Universidad Industrial de Santander-UIS como la entidad pública designada como ejecutora del proyecto realizó un (1) ajustes en los valores de contrapartida del proyecto. Este se presenta de manera integral de acuerdo con el Manual Operativo del Acuerdo 37 de la Comisión Rectora del SGR.

4.1.2. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 *"Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (…)"* para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTeI del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a septiembre de 2017 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 14 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del Departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E+F)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	$0,00	**$21.668.770.196,80**
B. Asignación 2017-2018	$33.113.436.991,00	
C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015)	$6.622.687.398,20	
D. Subtotal asignaciones (A+B-C)	$26.490.749.592,80	
E. Aprobaciones 2017-2018	$4.821.979.396,00	
F. Liberaciones de recursos 2017-2018	$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de:

SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($6.415.130.134,00).

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor a aprobar	Recomendación para el OCAD
BPIN 2012000100092	$ 6.415.130.134,00	Aprobar

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *"Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja"*, como se presenta a continuación:

21. % Financiación del presupuesto vigente
"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

22. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja
"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

23. % del presupuesto aprobado
"Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018 con restricción"

24. % del valor aprobado financiado
"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

25. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD
"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado	Recomendación para el Ocad
Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1)	$26.490.749.592,80	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	51,50%	Aprobar
Caja acumulada (2)	$13.643.560.861,96			
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	$13.643.560.861,96	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	119,66%	Aprobar
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	$11.401.485.556,61	Promedio mensual de caja	$1.662.609.909	Aprobar
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	$4.821.979.396,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	18,20%	Aprobar
		% del valor aprobado financiado (2/5)	282,95%	Aprobar
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	$6.415.130.134,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/ (5+6))	121,42%	Aprobar
Saldo presupuestal (7= 1-5)	$21.668.770.196,80	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	$15.253.640.062,80	

4.1.2.1. Observaciones

Se somete el ajuste a consideración del OCAD del FCTeI, por haber cumplido con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, vigente al momento de la revisión del ajuste. Por otra parte, se informa que en cumplimiento de lo determinado por los diferentes vértices del OCAD frente la necesidad de aplicar o no el Sistema de Evaluación por Puntajes la situación actual del proyecto es:

- Aplicar Sistema de Evaluación por Puntajes: SI
- Fecha del Panel o Evaluación Técnica: 15 de noviembre de 2017.
- Puntaje: 87

El equipo formulador da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión del Pre-OCAD:

1. Justifica porque decidieron asociar el ajuste al objetivo específico 'Dinamizar la integración del PTG al ecosistema de innovación', la restricción de los indicadores asociados a dicho objetivo y como basados en la normatividad vigente escogieron el indicador de 'Edificio para Unidades Empresariales de I+D2'
2. Aclara que no se afectan los tiempos del proyecto e informa que, documentaron con un cronograma detallado, cómo pueden cumplir.
3. Explica que documentaron la articulación con los Planes de Desarrollo.

El Presidente del OCAD pregunta a los diferentes miembros si existen comentarios a las subsanaciones u observaciones adicionales.

La Dra. Olga Alfonso del Departamento del Tolima, menciona que el Vértice de Gobierno Departamental no presenta observaciones y resalta la importancia de ajustar un proyecto para que sea finalizado de acuerdo con sus necesidades actuales. El delegado de la Gobernación del Quindío, Dr. Álvaro Arias Young ratifica esta idea y menciona que esta corresponde a la dinámica que se presenta en el Departamento de Santander.

El Dr. John Jairo González del Departamento Nacional de Planeación, menciona que no es claro cómo la ampliación de la infraestructura aporta a los resultados del proyecto y no queda claro cómo será la estrategia para garantizar la utilización de la nueva infraestructura.

El equipo formulador responde la observación mencionando que el portafolio de servicios ya hace parte de los entregables que se encuentran en GESPROY y menciona que existe un documento anexo donde se listan los servicios complementarios, los servicios tecnológicos, y el portafolio de patentes que la universidad tiene dispuestos, la articulación con el Comité Universidad Empresa Estado – CUEE, entre otras certificaciones y adicionalmente la estrategia para que las empresas utilicen el parque tecnológico y las exenciones de impuestos como incentivo.

El Dr. Carlos Hernán González de la Universidad del Valle, explica que como se aprobó el proyecto inicial no encuentra la manera en la que se podría asociar el ajuste a otro objetivo específico y que considera que es correcto que se haya asociado con los metros cuadrados del mismo. Este planteamiento es apoyado por la Dra. Olga Alfonso del Departamento del Tolima y por el Dr. Carlos Córdoba Cely de la Gobernación de Nariño.

El Dr. John Jairo González del Departamento Nacional de Planeación, menciona que entiende que existen muchos actores pendientes de los resultados del proyecto y que un ejemplo es que ha estado bajo la revisión de la Subdirección del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Vigilancia de las Regalías. Considera que todos están buscando que al final el proyecto sea como un caso de éxito.

Los miembros manifiestan que no hay observaciones adicionales.

4.1.2.2. Decisión

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación del ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

5.1. MESAS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL.

El Dr. Manuel Moscote, en representación de la Secretaría Técnica del FCTeI, expresa que esta presentación corresponde a la Estrategia que se ha denominado Asistencia Técnica Regional cuyo objetivo es aumentar la cantidad de proyectos presentados ante el OCAD para ser financiados a través del FCTeI. Menciona que ya se adelantaron las mesas de la Región Caribe y la Región Pacifico con los siguientes resultados:

REGIÓN CARIBE

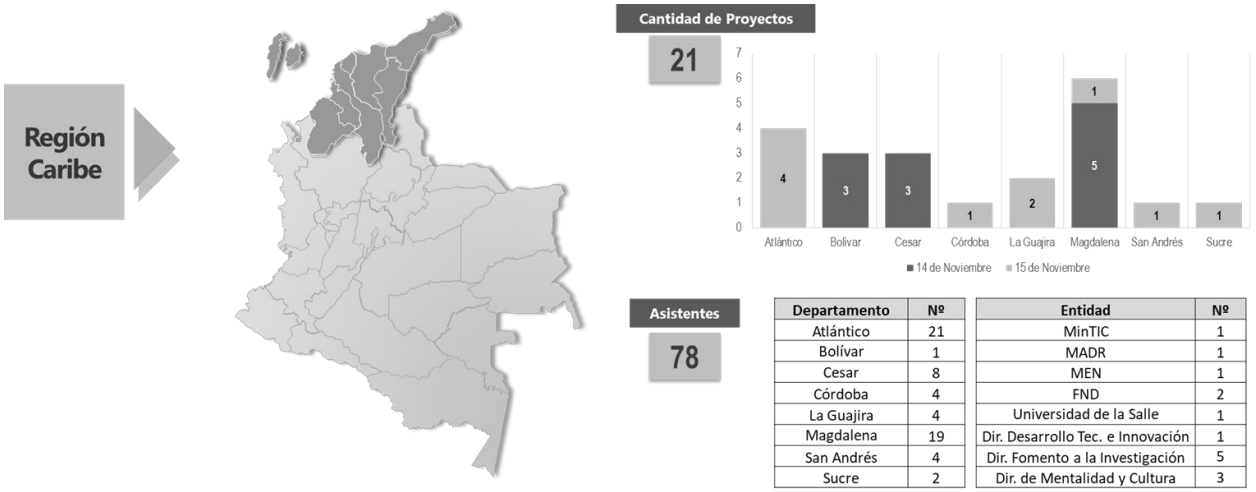

Asistentes

78

Departamento	Nº
Atlántico	21
Bolívar	1
Cesar	8
Córdoba	4
La Guajira	4
Magdalena	19
San Andrés	4
Sucre	2

Entidad	Nº
MinTIC	1
MADR	1
MEN	1
FND	2
Universidad de la Salle	1
Dir. Desarrollo Tec. e Innovación	1
Dir. Fomento a la Investigación	5
Dir. de Mentalidad y Cultura	3

REGIÓN PACIFICO

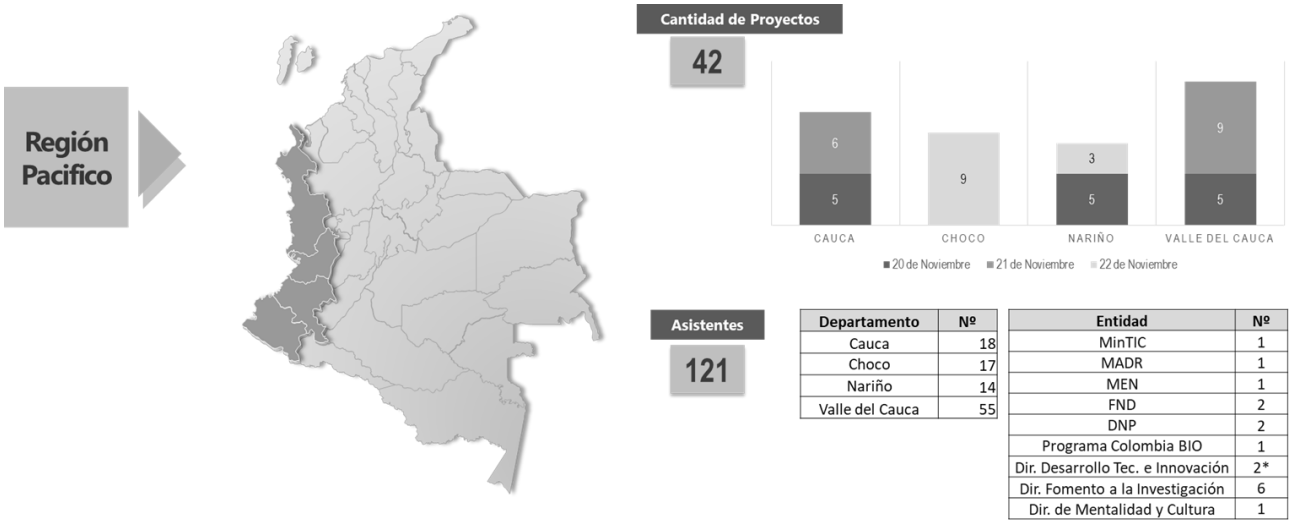

Asistentes

121

Departamento	Nº
Cauca	18
Choco	17
Nariño	14
Valle del Cauca	55

Entidad	Nº
MinTIC	1
MADR	1
MEN	1
FND	2
DNP	2
Programa Colombia BIO	1
Dir. Desarrollo Tec. e Innovación	2*
Dir. Fomento a la Investigación	6
Dir. de Mentalidad y Cultura	1

Concluye su intervención mencionando las fechas establecidas para las regiones restantes así:

Región Centro Oriente
Fechas: 27 y 28 de noviembre de 2017
Ciudad: Bucaramanga
Lugar: Por Confirmar.

Región Centro Sur
Fechas: 30 de noviembre y 1 de diciembre 2017
Ciudad: Neiva
Lugar: Por Confirmar.

Región Llanos
Fechas: 11 y 12 de diciembre de 2017
Ciudad: Villavicencio
Lugar: Por Confirmar.

Región Eje Cafetero
Fechas: Por confirmar
Ciudad: Pereira
Lugar: Por Confirmar.

5.2. PRESENTACIÓN DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO ÚNICO NÚMERO 45 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR

El Dr. John Jairo González del Departamento Nacional de Planeación, hace la presentación de la Dra. María Fernanda Cepeda como nueva Coordinadora de Enlaces del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías.

Posteriormente, la Dra. María Fernanda Cepeda explica los cambios incluidos en el Acuerdo Único número 45 de 2017 de la siguiente manera:

Estructura del Acuerdo Único

El Acuerdo único compila disposiciones de 22 acuerdos vigentes expedidos por la Comisión Rectora del SGR e incorpora cambios sobre 4 de ellos.

Asuntos	Acuerdos vigentes	Modificaciones efectuadas
General	Acuerdo 3 de 2012 – Regionalización	
	Acuerdo 41 de 2016 – Política General del SGR	
	Acuerdo 23 de 2014 – Maparegalías	
Distribución de recursos	Acuerdo 5 de 2012 – Distribución de recursos	
	Acuerdo 29 de 2015 – Estructuración de proyectos	
	Acuerdo 31 de 2015 – Incentivo a la producción	
Funcionamiento OCAD	Acuerdo 36 de 2016 – Reglamento Interno de los OCAD	SI
	Acuerdo 32 de 2015 – Sistema de Evaluación por Puntajes	
	Acuerdo 33 de 2015 – Rendición de cuentas	SI
	Acuerdos 21 y 26 de 2014 – Formatos de actas y acuerdos	
	Acuerdo 40 de 2016 – Enfoque diferencial	
Proyectos de inversión	Acuerdo 38 y 42 de 2016 y 44 de 2017 – Requisitos de viabilización	Si
	Acuerdo 39 de 2016 – Líneas programáticas	
	Acuerdos 16 de 2013 y 28 de 2015 – Lineamientos de Ctel	
	Acuerdo 37 de 2016 – Ajustes y liberaciones	Si
Pago de compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	Acuerdo 38 de 2016 – Requisitos para la aprobación de recursos sobre inflexibilidades	Si
Otras disposiciones	Acuerdo 43 de 2016 – Reglamento interno Comisión Rectora	
	Acuerdos 19 de 2013 y 34 de 2015 – ICETEX	
Disposiciones finales		

Se expone como fue la metodología de trabajo para la construcción del Acuerdo Único, tras las 11 mesas de trabajo que se realizaron así:

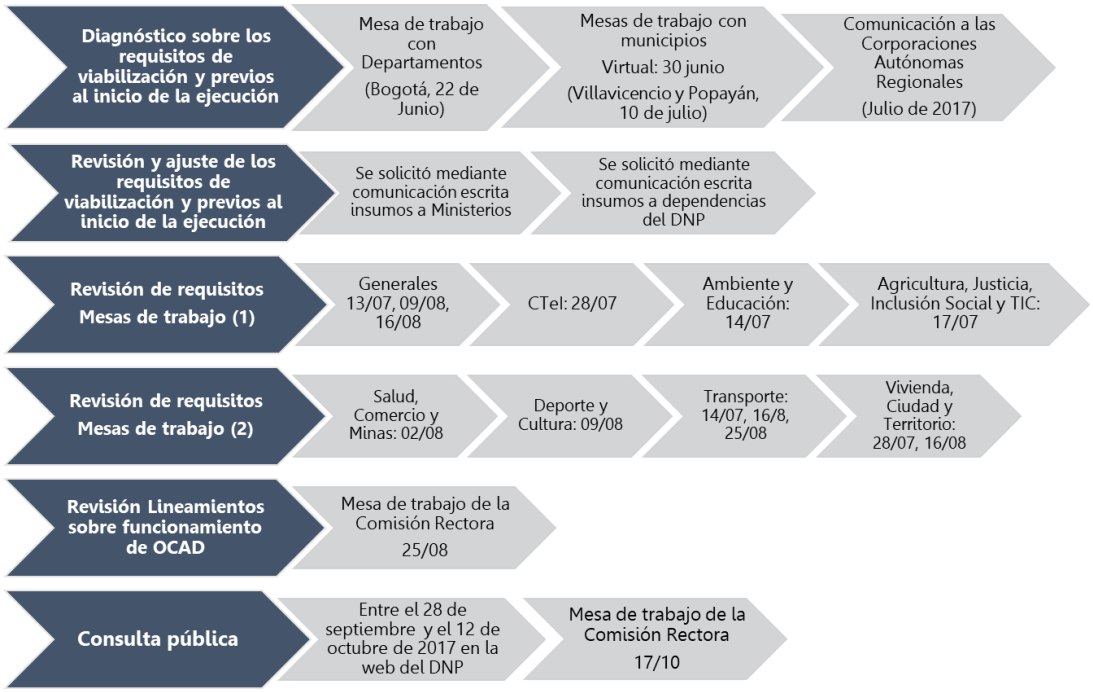

Se presentan los principales cambios frente a los siguientes puntos:

1. Requisitos
2. Funcionamiento de los OCAD
3. Disposiciones finales

REQUISITOS

1. **Certificado de tradición y libertad**

Se aclara que debe ser expedido con no más de tres meses a partir de la verificación de requisitos.

- Expedido con una antelación no superior a tres (3) meses desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos:
    - Los 3 meses se **cuentan a partir de la verificación** de requisitos para bienes públicos o privados.

Para bienes públicos, adicionalmente:

- Será presentado **una única vez.** Lo cual reduce los costos y trámites que se deben realizar para la obtención del certificado.
- Se precisa que los predios deben estar **libres de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición**, a fin de que no se pueda comprometer la viabilidad del proyecto cuando inicie la ejecución.

2. **Enfoque diferencial**

Se precisa que las certificaciones de articulación con el plan de vida o etnodesarrollo deben ser presentadas cuando el proyecto se localice en un resguardo, o es presentado por el representante legal de la comunidad reconocida

- Certificaciones (2) de articulación con el **plan de vida o etnodesarrollo**, se presentarán solo **cuando se localice en resguardo o sea presentado por el representante legal de una comunidad reconocida.**

- Se precisa en qué ocasiones se debe exigir el requisito y disminuye el número de devoluciones.
- En todo caso, se garantiza que los usos y costumbres estén acordes con los de las comunidades étnicas.

3. **Documento técnico del proyecto**

Se delimita el contenido del documento técnico

- **Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente:** planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de **actividades físicas y financieras** y descripción de la alternativa seleccionada.
  - Se delimita el alcance del documento y se elimina la expresión “que soporta la MGA”.
  - Es un instrumento de soporte frente al diagnóstico de la situación existente.
  - Se precisa en diferentes sectores (agricultura, cultura, comercio, educación, etc.) el contenido adicional que debe incluir.

4. **Disponibilidad de servicios públicos**

Se precisa su aplicación únicamente para proyectos de infraestructura que requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos.

- Para los proyectos **que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos**, certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.
  - Se delimita el requisito para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos.
  - Proyectos cuyo alcance está orientado hacia procesos de formación, dotación, PAE, transporte escolar, entre otros, no deben cumplir con el este requisito.

5. **Sectores de inversión**

Se amplía el número de sectores de 14 a 29 con base en el Manual de Clasificación del Gasto del DNP

- Amplía el número de sectores de los proyectos de inversión acogiendo los **29 del Manual** de Clasificación de Gasto del DNP.
- Los proyectos siempre **deben clasificarse en un sector, d**e acuerdo con el objetivo que persiguen.
- **No se crean requisitos para los 15 sectores adicionales.** Sólo se reubican 4 tipos de proyectos: morgues (Fiscalía), unidades de policía (Defensa y Policía), construcción y dotación de unidades para el SRPA (inclusión social); y prevención de accidentes y atención en seguridad vial (Transporte).

6. **Otros ajustes incluidos en el Acuerdo Único**

- Carta de presentación
  - c. Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse la fuente de financiación, el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes.
  - g. Sector al que corresponde el proyecto de inversión.

- Proyectos que contemplen como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria
    - Plan de acción de uso de la maquinaria **consistente con el sector de clasificación del proyecto y delimitado al horizonte de ejecución del mismo. Este documento debe señalar las actividades que se realizarán, el lugar y la unidad de medida.**
- Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo
    - Certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con **el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial**
- Para proyectos de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública.
    - Certificado en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial.
- **Instructivo para el cumplimiento de requisitos de viabilización**
    - El Departamento Nacional de Planeación expedirá un instructivo en el cual se definirán pautas para el cumplimiento de requisitos el cual será presentado a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

7. Los requisitos generales eliminados del Acuerdo Único

En general se eliminaron 14 requisitos generales y sectoriales para viabilización

- Requisitos generales
    - Certificado en el que conste que el proyecto se encuentra en **concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo** territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye.
    - No obstante, para CTeI, se mantiene ccertificado suscrito por la secretaría de planeación o quien haga sus veces de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo está incluido en el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Requisitos adicionales para fase II
    - Los estudios de la fase I.
    - Análisis de riesgos de desastres naturales.
- Requisitos adicionales para fase III
    - Documento en el cual se **señale qué licencias o permisos** se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación.

8. Ajustes incorporados en el Anexo 7 – Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos sectoriales generales se adoptan para proyectos presentados en fase I y II

- ✓ Carta firmada por el representante legal de cada una de las entidades que participan en el proyecto en la que se incluya y exprese la siguiente información (*).
- ✓ Acuerdo de propiedad intelectual.
- ✓ Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el que se **defina la titularidad**, administración, custodia y cuidado de los bienes y resultados derivados del programa o proyecto.
- ✓ Certificado suscrito por la secretaría de planeación o quien haga sus veces de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo **está incluido en el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Se adoptaron los requisitos

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las entidades que participan en el proyecto en la que se incluya y exprese la siguiente información:

    a. Nombre completo del proyecto.
    b. Conocimiento de su contenido y compromiso con el desarrollo de las actividades descritas a su cargo.
    c. Se elimina el requisito del Número y nombre de investigadores o personas participantes en el proyecto.
    d. Para aquellas entidades que participen a través de grupos de investigación, se debe incluir el nombre del grupo o grupos de investigación.
    e. Justificación sobre la capacidad técnica e idoneidad para participar en el proyecto.

Ajustes a los proyectos de inversión y liberaciones de recursos

- **Procedencia de ajustes a proyectos de inversión.**
    - La solicitud de ajuste a los proyectos de inversión procede una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente y siempre que los proyectos no cuenten con acto administrativo de cierre**.**
- Ajustes
    - Los ajustes a proyectos con cambio en los objetivos, incremento superior al 50% del valor total inicial y/o localización se deben presentar ante el OCAD como una liberación total de recursos
- Liberación de recursos
    - Tres (3) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución cuando no se inicie la ejecución

FUNCIONAMIENTO DE LOS OCAD

1. **Otras modificaciones- Funcionamiento OCAD**

Modificaciones sobre sobre el funcionamiento de los OCAD

- Términos de Citación OCAD
    - Siete (7) días calendario antes de la fecha de la sesión para aprobación de recursos para el pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y la toma de decisiones sobre proyectos de inversión.
    - Dos (2) días calendario antes de la fecha de realización de la sesión, para la toma de decisiones sobre proyectos de inversión - recuperación tras una situación de desastre.
    - Dos (2) días hábiles antes de la fecha de realización de la sesión, para la toma de decisiones relacionadas con la operación del OCAD, planeación de la inversión, la presentación de ajustes informados y liberación de recursos informados.
- Modalidad de la sesión
    - Por solicitud del presidente del OCAD podrá modificarse, por una única vez, la modalidad de la sesión de presencial a no presencial.
- Periodo de las Secretarías Técnicas OCAD Regional

- Parágrafo. Para el periodo en que apliquen las restricciones de la Ley 996 de 2005, la elección de la ST se realizará en el último trimestre del año anterior al inicio del periodo (01 de abril).

- Citación
  - Debe incluir: Informe del estado de los proyectos sometidos a consideración del OCAD, indicadores de control de caja.
- Rendición de cuentas
  - El acta debe surtir el trámite de cualquier sesión: remitida a los miembros 2 días después de sesión, 2 días para comentarios, 2 días para la suscripción

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 7.1. ***Integración normativa.*** Las referencias normativas que se encuentran en el presente Acuerdo se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o compilen.

Artículo 7.2. ***Vigencias y derogatorias.*** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación regulando íntegramente las materias contempladas en él, y deroga todas las disposiciones expedidas por la Comisión Rectora que versan sobre las mismas materias en especial: los Acuerdos 3 y 5 de 2012, 16 y 19 de 2013, 21, 23, 26 de 2014, 28, 29, 31, 32, 33 y 34 de 2015, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de 2016 y 44 de 2017.

Parágrafo transitorio. Los proyectos de inversión remitidos para verificación de requisitos antes del 01 de diciembre de 2017 podrán continuar su trámite de verificación con el Acuerdo 38 de 2016, salvo que la entidad que presenta el proyecto manifieste por escrito, que se acoge a las disposiciones del presente Acuerdo.

Sobre la presentación se realizaron las siguientes observaciones:

La Dra. Olga Alfonso del Departamento del Tolima pregunta acerca del nuevo plazo de 3 meses para obtener el certificado de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución: ¿qué pasa cuando se requiera un proceso licitatorio?

La Dra. María Fernanda Cepeda responde que de acuerdo con las normas del SGR, el inicio de la ejecución se entiende, no con la suscripción del contrato, sino a partir de la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación.

La Dra. Alfonso replica que así se trate de la resolución que da apertura al proceso, el cumplimiento de los actos previos en muchos casos supera ese término, por lo que considera que es muy poco tiempo. Considera que los proyectos de CTeI son un claro ejemplo del tiempo que se necesita para el inicio de la ejecución. Esto sumado al inicio de la Ley de Garantías, puede traer como consecuencia dificultades para la ejecución de los proyectos aprobados en la presente sesión.

La Dra. Cepeda agrega que la Comisión Rectora realizó un análisis de las estadísticas que arroja GESPROY, para determinar que el término de 3 meses correspondía al promedio. Manifiesta que se revisará la inquietud al interior de la Comisión Rectora del SGR. Así mismo, menciona que es importante diferenciar dos momentos: uno, el plazo para cumplir con los requisitos de ejecución y el otro, para expedir el acto de apertura de la contratación. Por último, indica que para la revisión del caso de los proyectos de CTeI seguramente se consultará con Colciencias.

El Dr. Manuel Moscote expresa que desde la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI, se plantearon varias sugerencias que según se observa no fueron tenidas en cuenta. Indica que es necesario precisar algunos requisitos para los cuales el Acuerdo 045 no quedan claros, por

lo que se requiere de un manual que desarrolle los temas pendientes y que además sea expedido rápidamente. Otro tema es que se solicitó que la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes proceda para las solicitudes de ajustes de proyectos de inversión, pero al no ser aceptado esto genera un vacío jurídico.

La Dra. Cepeda expresa que si bien es cierto Colciencias sugirió varias modificaciones que posteriormente tendrán que ser examinadas con la participación de dicha entidad, agrega que, sin comprometer al Departamento Nacional de Planeación, quiere expresar su opinión sobre el tema de aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes a las solicitudes de ajuste. En este sentido, el dictamen de terceros se solicita exclusivamente para viabilización de proyectos de inversión y el Sistema de Evaluación por Puntajes aplica exclusivamente para la priorización de proyectos de inversión. Entiende la práctica de este OCAD, pero sugiere que hay que tener claro que ello no se enmarca en el Acuerdo 032 de 2015 ni en el Decreto 1082 de 2015 en lo que tiene que ver con el dictamen de terceros (Panel de expertos).

El Dr. Moscote expresa que en la mesa de trabajo que se tiene programada para el 7 de diciembre, espera que se puedan abordar estos temas. Adicionalmente, pregunta ¿si van a salir unos acuerdos adicionales? La Dra. Cepeda expresa que seguramente saldrán nuevos Acuerdos y se integrarán normativamente al presente.

El Dr. Hernán Velandia de la Secretaría Técnica agrega que también debe revisarse el tema de la sostenibilidad, como se pudo observar en la exposición del Dr. Juan Pablo Remolina, muchos de los proyectos que se encuentran en estado crítico nunca plantearon la sostenibilidad del proyecto. El requisito que hoy se solicita a través de un certificado expedido por la entidad territorial, no necesariamente proporciona insumos para evaluar dicho criterio, que al mismo tiempo debe ser evaluado según lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, lo cual genera incertidumbre sobre el futuro del proyecto. También indica que como Secretaría Técnica, les parece importante que la Comisión Rectora contemplará incorporar nuevamente lo relacionado en el Acuerdo 027 y que salió para algunos proyectos en el Acuerdo 038. Por otro lado, del Acto Legislativo 04 de 2017 se deriva una nueva forma de presentar proyectos en relación con la presentación y la ejecución, pero no para ajustes, por lo que la posibilidad de evaluar los ajustes de incremento de valor es necesaria para darles tranquilidad a los miembros del OCAD del FCTeI para la toma de decisiones. Por estas razones, considera que deben ser tenidas en cuenta las observaciones presentadas por la Secretaría Técnica sobre el Acuerdo Único del SGR, para facilitar los procesos que se adelantan en este Fondo.

La Dra. Cepeda agrega que el tema de CTeI es un asterisco o un ápice que hay que trabajar en el marco de las nuevas disposiciones y de hecho cree que hay que cambiar desde la política de CTeI, desde el nivel de mayor jerarquía de normas y revisar todo el ciclo de proyectos de inversión en este sector. Invita a estudiar las disposiciones que han modificado del Decreto 1082 de 2015 que de manera directa reducen tiempos, donde la prórroga para cumplir los requisitos previos a la ejecución se contempla sólo para proyectos que dentro de sus componentes requieran el trámite de licencias o permisos y para los demás sólo aplican 6 meses de plazo.

5.3. AVANCES DE REGLAMENTACIÓN DEL PARÁGRAFO 5 DEL ACTO LEGISLATIVO NO. 4

El Dr. Hernán Velandia de la Secretaría Técnica menciona que Colciencias ha continuado con la presentación y discusión de reglamentación del Parágrafo 5 del Acto Legislativo Nro. 4 en diferentes espacios dentro de los cuales se encuentran las siguientes sesiones con los consejos de las universidades

- Consejo Directivo ASCUN: lunes 20 de noviembre de 2017 – 8 AM
- Consejo Directivo SUE: jueves 23 de noviembre de 2017 – 4 PM

Sobre los resultados obtenidos en el Consejo Directivo de ASCUN se menciona que se hicieron algunas observaciones, las cuales se están teniendo en cuenta para revisión y posterior ajuste dentro del texto propuesto.

Se menciona que también se ha presentado los avances en el tema a:

- Dirección de Vigilancia para las Regalías del DNP
- Grupo de Coordinación de SGR del DNP y su Asesoría Jurídica

Finalmente, el Dr. Hernán Velandia de la Secretaría Técnica menciona que se continuará con este proceso en cabeza de la Subdirección de Colciencias con el objetivo de continuar recogiendo las observaciones que tengan los diferentes actores del sistema.

5.4. FE DE ERRATAS ACUERDO 58 DEL OCAD DE FCTeI

El Dr. Hernán Velandia, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros que en el proceso de construcción de los considerandos del Acuerdo No. 58 del FCTeI correspondiente a la sesión realizada el pasado 13 de julio de 2017, se produjo un error de digitación del BPIN de un proyecto, razón por la cual la Secretaría Técnica se dio a la tarea de anexar a dicho documento una Fe de Erratas para corregir los considerandos del mencionado Acuerdo. El siguiente es el texto publicado:

"FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el documento denominado ACUERDO No. 58 del 25/07/2017 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionada con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTeI del Sistema General de Regalías – SGR" correspondiente a la sesión cuadragésima (40°) del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, realizada en la ciudad de Bogotá D.C. el trece (13) del mes de julio de 2017, se ha advertido el error de transcripción en el Numeral 3 del acápite 9 en "CONSIDERANDOS PARTICULARES", donde se consignó el número BPIN 201700001000012 del proyecto de inversión denominado "Conformación de una convocatoria regional de proyectos I+D en focos priorizados CTeI para el fortalecimiento de los grupos de investigación Cundinamarca", cuando lo correcto era indicar el número BPIN 20170000100012.

Con lo anterior se considera corregido el error formal del Acuerdo No. 58 de 2017 del FCTeI.

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día, siendo la 1:40 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD del FCTeI del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 44 del OCAD del FCTeI del SGR del 23 de noviembre de 2017:

- Anexo con las observaciones realizadas en el Pre-OCAD y los documentos de respuesta a las subsanaciones.
- Listado de asistentes e invitados al OCAD.

En constancia se firma la presente acta el día cuatro (4) día del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Luis Fernando Caviria
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR

Cesar Ocampo
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por cada uno de los niveles de Gobierno y las Universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Departamental	Gobernación de Nariño	Carlos Andrés Córdoba	04/12/2017	APRUEBA
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación (DNP).	Carol Lizeth Pedraza	04/12/2017	APRUEBA
Universidades	Universidad de La Salle	Luis Fernando Ramírez	02/12/2017	APRUEBA

ANEXO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL PRE-OCAD

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NARIÑO	**2017000100028**	FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTEI DEL DEPARTAMENTO NARIÑO

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. El vértice universidades exalta la iniciativa de la Gobernación de Nariño por impulsar este tipo de proyectos que fomentan el desarrollo del talento humano y la ciencia, tecnología e innovación. 2. Así mismo, resalta la calidad de la presentación del expositor, durante la misma se dio claridad a las inquietudes que se generaron en la lectura de los documentos técnicos. 3. Indicar la evolución del CEIBA y los resultados más relevantes de esta iniciativa que podrían impactar o recibir los beneficiarios del departamento e indicar los principales criterios para la selección de los 111 estudiantes beneficiarios. Vértice Gobierno Nacional: 1. MGA: Sin observaciones 2. Documento técnico: a. Revisar y explicar el costo previsto para la administración que se otorgará a CEIBA. (el porcentaje). b. Fortalecer la explicación sobre estancias posdoctorales en la formulación del problema y en la justificación? En esencia, se da prelación a los programas de maestría y doctorado. c. Aclarar si el número potencial de beneficiarios de esta convocatoria se hace con sustento en el banco de elegibles que fue elaborado para la convocatoria de 2012. En este caso se sugiere revisar, porque la demanda pudo haber variado. d. En los rubros financiables para programa de doctorado, se sugiere aclarar en los rubros: en que consiste “Recursos para la investigación doctoral” e. Revisar en el documento técnico e incluir a quien se harán los giros correspondientes a los costos de la matrícula. f. Revisar estudio de necesidad que aparece en la MGA porque aparece hasta el 2021 y adecuarlo al tiempo previsto de duración del programa. g. Revisar porque el cronograma se menciona un tiempo de duración del proyecto de 10 años. En la carta de presentación se habla de 8 años. h. MGA aparecen beneficios que se sugiere revisar, como es el de caso de retefuente IVA. i. Revisar indicadores que están repetidos. Revisar porque la repetición de indicadores frente a productos puede generar inconvenientes a futuro. j. Cómo se determinan los topes de financiación para los programas, tanto para nacional como para exterior? k. En las estancias posdoctorales. Identificar cuáles son las entidades del sistema de Ciencia Tecnología que van a participar y que están avaladas por COLCIENCIAS. l. Precisar el alcance de la contrapartida en especie de las entidades. Dar más detalles sobre en qué consistirá. 3. Términos de referencia: Estancias posdoctorales: a. Se sugiere de nuevo aclarar el alcance de la expresión entidades de SNCTI. b. Tdr de estancias posdoctorales. Se sugiere detallar en qué consisten los “Recursos en efectivo para la investigación” que se otorgaran hasta por 20 millones. TdrDoctorado: a. Desde el comienzo indicar que los programas que se financiarán serán acordes con los focos priorizados por el departamento, excluir la mención a líneas estratégicas b. Para exterior, se recomienda que la convocatoria este abierta a las 300 primeras posiciones del Ranking de Shanghái, teniendo en cuenta que solo habrá 5 cupos disponibles c. ¿Cómo se determinan los topes de financiación para los doctorados, tanto para nacional como para exterior? --¿Cómo se asignan los recursos para la investigación y gastos pasantías?	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** FICH_VERIF_PRE_2017000100028_17-11-2017.pdf FICH_VERIF_REQ_2017000100028_17-11-2017.pdf OFI_NOTI_RESUL_2017000100028_17-11-2017.pdf **RESPUESTA OBSERVACIONES PREOCAD** 8__ACUERDO_DE_PROPIEDAD_INTELECTUAL_ULTIMA_VERSION_20171117_1207(3).pdf ANEXO_COMENTARIOS_PANEL_DE_EVALUADORES__1__20171117_1207-1.DOCX ANEXO_COMENTARIOS_PRE_OCAD_20171117_1208-2.DOCX **COMITÉ CONSULTIVO** RTA_CONC_CON_CONSUL_CRC__2017000100028_21_11_2017.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NARIÑO	**2017000100028**	FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL FORTALECIMIENTO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE CTEI DEL DEPARTAMENTO NARIÑO

Observaciones	Documentación entregada
d. Gastos de viaje, seguro de viaje, provisión diferencia tasa de cambio 4. Documentos requeridos del candidato a. Copia autenticada del diploma de posgrado, si es en el exterior debe adjuntar la resolución de convalidación b. a que se refieren con acompañantes regional relevante, a tipo de acompañamiento, quien lo puede hacer c. hay un formato para la declaración fe no haber dio beneficiario 5. Requisitos generales a. Ser ciudadano colombiano: presentar cédula de ciudadanía b. ¿Por qué hay restricción de 35 años para presentarse a la convocatoria? c. Algunos de los requisitos generales son realmente condiciones para participar, se sugiere separar en otra sección 6. Requisitos del programa de estudios a. ¿Se ha revisado si todos los programas incluidos en los bancos de programas de Colciencias son acreditados? b. Es posible que se queden muchos programas de doctorado por fuera. 7. Criterios de evaluación a. En proyecto de investigación, es alineación de la propuesta de investigación con los focos, no áreas estratégicas, del departamento b. Calidad de la universidad, no es un rubro sino un criterio c. Explicar esta nota: Nota 1: El rubro "Calidad de la universidad" es sólo un instrumento para comparar la calidad de la universidad seleccionada según su posición en rankings internacionales. Las condiciones habilitantes para los programas de estudio e instituciones de educación superior están contempladas en el numeral 4.2 d. Aclarar el uso de los algoritmos, no es claro cómo se hará la calificación de las universidades para nacional y exterior. Tener en cuenta que el Ranking de Shanghái esta por rangos desde la universidad 100. e. ¿Quiénes conforman el Comité de Condonación? 8. Reglamento de condonación doctorado (nacional y exterior): a. En todo el texto se mencionan programas de maestría no de doctorado b. ¿Cuánto es el tiempo del periodo de condonación para doctorado? Se menciona el de maestría. c. Con relación a las actividades que contarán para efectos de la condonación, se recomienda incluir en el reglamento cuáles son los productos de nuevo conocimiento que se van a tener en cuenta para doctorado (que deberían ser más exigentes que los de maestría) y cuántos deben presentar como mínimo. Lo anterior, para que el candidato conozca los compromisos que adquirirán al recibir recursos de la convocatoria. Adicionalmente, no se debe hacer referencia a las áreas estratégicas sino a los focos de la investigación, de acuerdo con las prioridades del departamento. Vértice Departamentos: 1. ¿Cómo estos programas contribuyen después que los beneficiarios cumplen a que el Departamento sea Beneficiario Permanente? 2. ¿Cómo se vinculan los beneficiarios a la región?	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NARIÑO	**2017000100069**	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN CTEI MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS COMUNIDADES NARIÑO

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Gobierno Nacional: -Se sugiere indicar en el documento técnico las experiencias exitosas de proyectos similares en el país; en caso de no haber antecedentes, se recomienda recalcar la innovación dentro de esta tipología con la implementación de la alternativa propuesta en el proyecto. Vértice Departamentos: -Se recomienda identificar los procesos de divulgación de los resultados del proyecto, toda vez que dichos productos puede ser insumos de futuros proyectos del mismo tipo en diferentes regiones del país. Vértice Universidades: - Revisar el problema central planteado con el fin delimitar el alcance del proyecto. - Mejorar la redacción de los objetivos específicos para tener mayor claridad de su alcance. - Se debe presentar otra alternativa de solución del problema en el documento MGA.	**2DA VERIFICACION** 1.MGA.rar 2.Documento Técnico.rar 3.Presupuesto.rar verif 17-11-2017.rar **2DA EVALUACION** Puntaje-FINAL-2017000100069.pdf Evaluación experto temático 1.pdf Evaluación experto COLCIENCIAS.pdf Evaluación experto temático 2.pdf Evaluación experto temático regional.pdf Evaluación experto temático sectorial.pdf Notificación resultados subsanación observaciones BPIN 2017000100069.pdf Tabla de Puntaje BPIN 2017000100069.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
ATLÁNTICO	**2017000100072**	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL, MEDIANTE EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS INNOVADORAS EN EL ATLÁNTICO

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Gobierno Nacional: 1. Documento Técnico: a. Mencionar experiencias de éxito relacionadas con esta alternativa. b. Explicar cómo se alinean las actividades de innovación con las de formación Vértice Departamentos: 1. MGA: a. En el estudio de necesidades no se puede medir el déficit con la ejecución del proyecto. 2. Presupuesto: a. Se presenta un error en el rubro “otros”, ya que se indica que son 10 iniciativas, cuando en realidad son 12. 3. Acuerdo de Propiedad Intelectual: ¿Cómo es la propiedad intelectual que se produce? Vértice Universidades: No se presentan observaciones	**EVALUACION** **1a. Evaluación.rar** **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** VF_2017000100072_20-11-2017.rar **RESPUESTA OBSERVACIONES PREOCAD** 00a. Respuesta Observaciones Sesion PreOCAD 16-11.pdf **COMITÉ CONSULTIVO** Concepto de CODECTI BPIN 2017000100072.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100093**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. Formación de capital humano para docentes a nivel de Maestría e investigación $7.901MM se cumplen los requisitos, 100 puntos. 150 docentes en universidades con acreditación de alta calidad. No contempla interventoría. No hubo pronunciamiento del Comité Consultivo. 74 meses de ejecución. No es proyecto oferta de Colciencias, es un proyecto tipo del Ministerio de Educación. Es claro que el problema central consiste en la baja disponibilidad de docentes	Evaluación Técnica Documento aclaratorio BPIN 2017000100093.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100093**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
para aumentar la calidad educativa en el departamento. Por lo tanto, quieren incrementar ese número de docentes para impulsar la educación superior en el departamento del Cauca. Se emplea la figura del crédito educativo condonable. Se espera fortalecer la innovación en la práctica pedagógica y luego ampliar la oferta educativa. Está alineado con el Plan Territorial de Desarrollo Cauca de Paz e igualmente, vemos pertinente que está alineado con la línea Apuesta País. La calificación de 100 puntos refleja la claridad del proyecto. El indicador más relevante son las becas otorgadas (150), y cuenta con contrapartida de las universidades del Valle, del Cauca y de la Gobernación del Cauca. Se sugiere por parte del vértice universidades que se precise la reciprocidad del crédito educativo condonable para los 150 beneficiarios, especialmente en el detalle del reglamento de condonación y que se considere la posibilidad de que los docentes que se benefician con este proyecto se puedan formar en otras universidades acreditadas, es decir que se amplíe el abanico de posibilidades, de ser posible, teniendo presente que se desarrollen programas encaminados a la consolidación del proceso de paz en el departamento caucano alineados con el Plan de Desarrollo. Enfatizamos en la tradición educativa superior que tiene la Universidad del Cauca que se remonta a 190 años de historia que han servido de modelo y referencia para muchas Instituciones de Educación Superior en Colombia. Se sugiere aprobación. Vértice Gobierno Nacional: 1. DOCUMENTO TÉCNICO: a) Es necesario aclarar la relación y articulación en la práctica entre la formación de maestrías de educación y las prioridades establecidas en los focos del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en CTeI. b) ¿Se garantizará que todos los focos priorizados estén presentes en la selección de beneficiarios (Industria, Biotecnología, TIC, Salud, Educación, Turismo, Sociocultural, Territorio y Ambiente)? O, ¿se da por entendido que todos los proyectos de investigación tendrán énfasis en el foco de educación? c) ¿Cuáles son las maestrías en educación que pueden realizar los beneficiarios en la Universidad del Valle y la Universidad del Cauca? Resumen: a) Aclarar a qué tipo de formación de posgrado se refieren en la siguiente oración: “4.088 docentes tienen formación de posgrado (32,0%) y de ellos solo 251 de los docentes con formación en maestría”. Este mismo párrafo se repite en la sección de justificación. b) ¿La Universidad del Valle no ha tenido beneficiarios del Programa de Becas de Excelencia del MEN? Quizás hay un error al menciona a la Universidad Nacional. Acompañamiento in situ a las Instituciones Educativas: en esta sección hay un párrafo que indica que se otorgarán “150 créditos educativos condonables en maestrías de investigación (…) a docentes de primera infancia de las ETC Cauca, y Popayán”. De acuerdo con el contenido del documento, es para docentes de básica y media. Adicionalmente, aclarar si los cupos serán para todos los colegios oficiales del departamento. Marco teórico: Muestra buen contenido y describe la importancia de invertir en formación de docentes. No obstante, y como se había observado en otro proyecto similar, falta mostrar con mayor precisión la relación de la formación de docentes con la Ciencia, Tecnología e Innovación a través del FCTeI. Objetivo general y específico: a. El único objetivo específico no desarrolla completamente el objetivo general. Falta el desarrollo de desarrollo de propuestas de innovación educativa. b. General: Incrementar el número de docentes con formación en maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del departamento. c. Específico: Formar docentes a nivel de maestría de investigación en áreas de educación en universidades colombianas con acreditación de alta calidad. d. Falta coherencia entre el objetivo y los productos a generarse con la implementación del proyecto, en cuanto a la entrega de propuestas de innovación educativa. Lo anterior, teniendo	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100093**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
en cuenta que el objetivo general busca "(…) el desarrollo de propuestas de innovación educativa". Población objetivo: a. Explicar el siguiente párrafo, ya que no se entiende que tipo de posgrado tienen los restantes 820 docentes: "(…) 4.088 docentes tienen formación de posgrado (32,0%). La mayoría de los docentes con posgrado cuentan con título de especialización en educación (Cauca = 2.195 y Popayán = 822), tan sólo 251 docentes cuentan con formación de maestría, es decir, el 6,14%. b. Se usan siglas que no han sido identificadas previamente en el documento. Por ejemplo: CTeI, SNCTeI, SGR, FNCTeI, MEN. c. El proyecto de oferta no está publicado en la página web de Colciencias. d. Explicar cómo se llega a la cifra de 150 cupos. 2. FORMATO DE EVALUACIÓN a. No se adjunta 3. ANEXOS TDRS: Revisar numeración, ya que se menciona sección 6 antes de la 5 y se repite el 6 posteriormente. Dirigido a: de ser posible, incluir desde el comienzo que la convocatoria está dirigida a establecimientos educativos oficiales. Requisitos: a. ¿Quién establece el número de docentes por establecimiento educativo? Ver pie de página 6. b. La propuesta de investigación no solo debe estar orientada a mejorar las prácticas pedagógicas de la institución educativa, sino que deben estar enfocada a aportar en los focos definidos por el departamento (sección focos priorizados). Contenido de la propuesta de investigación: relacionar esta sección con la de requisitos, ya que no parece que se estuviera haciendo referencia a la misma propuesta de investigación. En la sección de requisitos se indica que la "Propuesta de investigación orientada a mejorar las prácticas pedagógicas de la institución educativa". En esta sección se indica que la propuesta debe ser "relacionada con los sectores priorizados por el Departamento del Cauca y que se encuentran definidos en el numeral 3 FOCOS PRIORIZADOS", adicionalmente las maestrías ofrecidas en educación, por lo que no es claro qué debe desarrollar la propuesta. Criterios de evaluación: a. "De la propuesta de investigación": ¿por qué se evalúa la "pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada"? En la convocatoria no se menciona líneas de investigación ni áreas estratégicas seleccionadas, a menos que se tengan en cuenta los focos dando prioridad a uno sobre otro, lo cual tampoco se menciona. En todo caso, se recomienda reconsiderar este criterio ya que da hasta 30 puntos. b. Resultados esperados: ¿se espera que haya productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación aplicados al desarrollo de las áreas estratégicas del sector Productivo del Departamento que se generarán? Por el objetivo de la convocatoria se pensaría que solo habría productos de nuevo conocimiento. Banco de elegibles: se establece que "Los candidatos (…) que cumplan con la TOTALIDAD de los requisitos serán incluidos en el Banco Preliminar de Elegibles ordenados por la fecha en la que se registró la aplicación en la plataforma "FORMACIÓN PARA LAS REGIONES"", ¿no deberían usarse los puntajes obtenidos por cada candidato para determinar el orden del banco? a. ¿Por qué no habrá publicación de Banco de Financiables, sino que se informará a través de comunicación escrita a cada candidato a seleccionado? b. ¿Cuáles son los criterios de selección de los candidatos financiables? c. ¿Por qué los candidatos no necesitan tener admisión a las maestrías?	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100093**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
Anexo 2: a. El certificado de carga académica debe ser del año en curso o del inmediatamente anterior. b. La nota de postulación del rector no aplica toda vez que la convocatoria está dirigida a docentes de aula no a directivos Anexo 3: Los establecimientos educativos postulan a los candidatos para el desarrollo de un proyecto, entonces ¿por qué se pide una propuesta adicional de investigación que esté alineada con los focos priorizados por el departamento?, ¿Cuál es la diferencia entre esta propuesta y la que presente el candidato y cómo se articulan? Es de suponerse, que todos los candidatos del mismo colegio tendrán la misma propuesta de investigación. Anexo 5: no se encuentra la relación de la propuesta de investigación solicitada con la que se pide de los focos priorizados por el departamento. Reglamento de condonación: a. Revisar la duración de la fase de condonación del crédito educativo, ya que se indica que tendrá una duración de 24 meses, contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación. Esto es incongruente al solicitar la permanencia de mínimo cuatro años en el establecimiento educativo que presenta al candidato, especialmente cuando el tiempo allí empieza a contar con el inicio de las actividades académicas. Así mismo, guarda inconsistencia con el periodo de dos meses que le da Colciencias para presentar los documentos para la condonación, cuando inicialmente se afirma que una vez culminados los 24 meses se inicia la fase de liquidación del crédito educativo. b. Con relación a las actividades de condonación, ¿qué tipo de participación debe tener el candidato en el Programa Ondas?, agregar a apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Guía Sectorial (actividades que ya contemplan el Programa Ondas). c. Anexo c: no incluye las 26 universidades que se establece tiene el programa de docentes del MEN y Colciencias. 4. PRESUPUESTO: a. Sin observaciones Vértice Departamentos: 1. ¿Cómo es el proceso del Operador del proyecto, cuando No es Oferta Colciencias? 2. ¿Cuándo el proyecto No es Oferta Colciencias, ¿Por qué no puede ser el operador las dos universidades?	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100096**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. El proyecto BPIN 2017000100096, para ejecución en un lapso de 74 meses, es loable que se incluyó el concepto favorable del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) del departamento del Cauca. La iniciativa, pretende la Formación de Capital Humano de Alto Nivel (40 beneficiarios) para la Investigación, desarrollo tecnológico e innovación, lo cual es apropiado, ya que la orientación étnica y multi cultural, es necesaria puesto que el departamento del Cauca es uno de los de mayor concentración de comunidades indígenas organizadas en cabildos y de población de afrodescendientes, por lo cual, puede ser pertinente consolidarlo para fortalecer el proceso educativo superior incluyente y diverso. Hacer énfasis en las bondades del proyecto desde el punto de vista de la innovación educativa e investigación en el campo étnico y cultural. Es muy bueno que esta iniciativa también se articula con el Plan de Desarrollo del departamento, denominado "Cauca Territorio de Paz". Está muy	Evaluación Técnica Documento aclaratorio_BPIN 2017000100096.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100096**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
bien formulado, y se corresponde con la estructura de los proyectos tipo, se complementó en oportunidad la información solicitada y hace parte de los proyectos de la oferta institucional de Colciencias. Coincidimos con la recomendación de los requisitos relacionados con la estrategia de reciprocidad para la condonación. Vértice Gobierno Nacional: 1. DOCUMENTO TÉCNICO: Definición del problema: a. Justificación: Para fortalecer esta sección se debe incluir: indicadores sociales, indicadores de matrícula por nivel de formación, indicadores de vinculación en el mercado laboral por tipo de formación, Indicadores de calidad de la educación del departamento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de oferta institucional de Colciencias. b. Capacidades de CTeI en departamento: esta información está incluida en la sección de justificación. Alternativa de solución: ¿Por qué solamente se ofertan maestrías nacionales y no en el exterior o doctorado? Cadena de valor: se indica que la actividad para responder al número de artículos de investigación es “Desarrollar los proyectos de investigación en el marco de los programas de maestrías de investigación nacional”. No obstante, en la MGA se indica que son artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales. Población objetivo: Se solicita fortalecer la argumentación en esta sección para determinar que se otorgarán 40 cupos, toda vez que el número de los graduados de pregrado en el año 2016 no es un argumento suficiente para determinar la apuesta del proyecto. Así mismo, es importante aclarar desde el comienzo del texto que el proyecto está dirigido a profesionales nacidos o que hayan vivido en el departamento por 5 años continuos. Falta “justificar el carácter estratégico de los focos de conocimiento priorizados en los cuales se desarrollará la formación del capital humano de acuerdo con las prioridades de la región, de conformidad con lo definido en el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental” (Acuerdo 38 de 2016). Resultados: Artículos de investigación, la fuente no pueden ser los informes de seguimiento, ya que son el resultado del desarrollo de una investigación durante el programa de maestría. En todo caso, se recomienda revisar los comentarios MGA, ya que allí se registró que serían artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales. 2. MGA: Objetivos específicos: a. Indicadores para medir el objetivo general: uno de los indicadores es “Número de artículos". No obstante, la fuente de verificación debe ser cambiada ya que no da cuenta del indicador “Informes de seguimiento académico”. b. Indicadores de producto: el indicador es “Artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales”, por lo que la fuente no puede ser informes de seguimiento académico, tal como se indica en el resumen del proyecto. 3. FORMATO DE EVALUACIÓN a. Falta formato. 4. ANEXOS TDRS: Objetivo: falta incluir el segundo objetivo específico del proyecto “Fortalecer las capacidades de CTeI a través del desarrollo de artículos de investigación” Dirigido a: el periodo de domicilio en el departamento es cinco (5) años continuos, de acuerdo con el documento técnico. La misma observación para la sección requisitos.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CAUCA	**2017000100096**	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Observaciones	Documentación entregada
¿Cuál es la autoridad competente del departamento de Cauca para expedir el certificado de domicilio? Criterios de evaluación: en el criterio "De la propuesta de investigación" se tienen en cuenta la "pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada", pero en convocatoria solo se tiene en cuenta los focos priorizados por el departamento, no se mencionan áreas o líneas de investigación. Reglamento de condonación maestrías nacional: a. Revisar la duración de la fase de condonación del crédito educativo, se indica que tendrá una duración de 24 meses, contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación, lo cual indica que inmediatamente después de culminar el programa el beneficiario debe contar con vinculación laboral. Este periodo debería ampliarse al menos 6 meses más. b. Se recomienda revisar si se van a tener en cuenta actividades "con posterioridad a la obtención de la candidatura a maestrante", ya que ese estatus se tiene desde el inicio del programa de estudios. Las actividades deberían ser las realizadas con posterioridad a la obtención del título únicamente. c. Con relación a las actividades que contarán para efectos de la condonación, se recomienda incluir en el reglamento cuáles son los productos de nuevo conocimiento y cuántos deben presentar para que los candidatos sepan claramente los compromisos que adquirirán al recibir recursos de la convocatoria, especialmente cuando en la convocatoria no se trata de áreas estratégicas. d. Cuáles son las actividades a las que se refieren en el punto (ii) "las actividades de CTeI en el área estratégica (…) con posterioridad a la obtención del título de Maestría".	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CESAR	**2017000100097**	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. Documento Técnico: a. En la página 28 del documento técnico, describe que la maestría que se oferta y la maestría apuntará?; esto sugiere que la maestría no está aún creada o que la creación de la maestría se creará como parte de la estrategia, lo que debe aclararse. b. En el documento técnico se da a entender que son varias maestrías para el proceso pero solamente se va a utilizar la ofrecida por la santo tomas c. Aclarar el papel de la Universidad del Norte, ya que las labores tanto de la Universidad Santo Tomas como la del Norte se sobrepasan, y podrían entrar en conflicto desde el punto de vista de autonomía universitaria. d. Se deben revisar las líneas de énfasis, toda vez, que en los focos se mencionan otros temas que no se relacionan. Vértice Gobierno Nacional: 1. Documento Técnico: a. Es necesario aclarar la relación y articulación en la práctica entre la formación de maestrías de educación y las prioridades establecidas en los focos del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en CTeI. b. ¿Se garantizará que todos los focos priorizados estén presentes en la selección de beneficiarios (medio ambiente, biodiversidad, turismo, salud, minero - energético, agropecuario y educación)? O, ¿se da por entendido que todos los proyectos de investigación tendrán énfasis en el foco de educación? c. Se indica que la Universidad Santo Tomás oferta la maestría en Didáctica, ¿Qué programas en educación oferta la Universidad del Norte? En caso de que no tenga programas, ¿cuál es el papel de la Universidad del Norte?	Documento aclaratorio BPIN 2017000100097.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CESAR	**2017000100097**	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Observaciones	Documentación entregada
d. ¿Cuál es la necesidad de financiar directivos docentes? Se argumenta claramente la necesidad de financiar docentes, pero no a los directivos. e. En la matriz de riesgos se sugiere valorar la posibilidad de que exista deserción docente. f. Respecto al Resumen del documento técnico, se deben considerar las siguientes observaciones: i. Se indica que la convocatoria estará abierta para docentes y directivos docentes, ¿cuántos para cada uno? ii. Aclarar a qué tipo de formación de posgrado se refiere en la siguiente oración: "2.619 docentes tienen formación de posgrado (30,0%) y de ellos solo 75 de los docentes con formación en maestría". Esta misma se repite en la justificación. iii. ¿La Universidad del Norte no ha tenido beneficiarios del Programa de Becas de Excelencia del MEN? Se menciona a la Universidad Santo Tomás únicamente. g. En la sección "Acompañamiento in situ a las Instituciones Educativas": hay un párrafo que indica que se otorgarán "150 créditos educativos condonables en maestrías de investigación (…) a docentes de primera infancia de las ETC Cauca, y Popayán". De acuerdo con el contenido del documento, es para docentes de básica y media. Adicionalmente, aclarar si los cupos serán para todos los colegios oficiales del departamento. h. En el capítulo "Marco teórico": Muestra buen contenido y describe la importancia de invertir en formación de docentes. No obstante, y como se había observado en otro proyecto similar, falta mostrar con mayor precisión la relación de la formación de docentes con la Ciencia, Tecnología e Innovación a través del FCTeI. i. En la convocatoria pública, se debe incluir a los directivos docentes, ya que solo se trata de los docentes de aula. j. Entidades participantes, Universidad del Norte, tiene funciones de aliado académico (procesos de admisión, formación a nivel de maestría, legalización, recuperación de cartera, procesos de gestión de información) cuando en el documento no se indica si tiene maestrías en educación a ofertar. k. Respecto a los objetivos general y específicos, se deben considerar las siguientes observaciones: i. El único objetivo específico no desarrolla completamente el objetivo general, falta el desarrollo de propuestas de innovación educativa. ii. Falta coherencia entre el objetivo y los productos a generarse con la implementación del proyecto, en cuanto a la entrega de propuestas de innovación educativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo general busca "(…) el desarrollo de propuestas de innovación educativa". l. Respecto a la Población Objetivo, se deben considerar las siguientes observaciones: i. Explicar el siguiente párrafo, ya que no se entiende que tipo de posgrado tienen los restantes 580 docentes: "2.619 docentes tienen formación de posgrado (30,0%). La mayoría de los docentes con posgrado cuentan con título de especialización en educación (Cesar = 1.304 y Valledupar = 660). Tan sólo 75 docentes cuentan con formación de maestría, es decir, el 2,86%". ii. ¿Las cifras anteriores incluyen directivos docentes? m. Se usan siglas que no han sido identificadas previamente en el documento. Por ejemplo: CTeI, SNCTeI, SGR, FNCTeI, MEN. n. El proyecto de oferta no está publicado en la página web de Colciencias. o. Explicar cómo se llega a la cifra de 134 cupos. 2. Anexos TdRs: a. Se indica que se "se financiará la realización de estudios en los programas ofertados en el marco de esta convocatoria en la Universidad Santo Tomás y en la Universidad del Norte", ¿esta última cuenta con programas de maestría en educación? b. Revisar numeración, ya que se menciona sección 6 antes de la 5 y se repite el 6 nuevamente. c. En la sección "Dirigido a": indica que la convocatoria está dirigida únicamente a docentes de aula, no incluye a directivos docentes, tampoco indica que esté dirigida a establecimientos educativos oficiales. d. En la sección "Requisitos", se deben considerar las siguientes observaciones: i. ¿Quién establece el número de docentes por establecimiento educativo? Ver pie de página 6.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CESAR	**2017000100097**	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Observaciones	Documentación entregada
ii. La propuesta de investigación no solo debe estar orientada a mejorar las prácticas pedagógicas de la institución educativa, sino que debe estar enfocada a aportar en los focos definidos por el departamento (sección focos priorizados). e. En la sección "Contenido de la propuesta de investigación": relacionar esta sección con la de requisitos, ya que no parece que se estuviera haciendo referencia a la misma propuesta de investigación; en la sección de requisitos se indica que la "Propuesta de investigación orientada a mejorar las prácticas pedagógicas de la institución educativa", y en esta sección se indica que la propuesta debe ser "relacionada con los sectores priorizados por el Departamento del Cauca y que se encuentran definidos en el numeral 3 FOCOS PRIORIZADOS", adicionalmente, las maestrías ofrecidas en educación, por lo que no es claro qué debe desarrollar la propuesta. f. En la sección "Criterios de evaluación" se deben considerar las siguientes observaciones: i. "De la propuesta de investigación": ¿por qué se evalúa la "pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada" ?, en la convocatoria no se menciona líneas de investigación ni áreas estratégicas seleccionadas, a menos que se tengan en cuenta los focos dando prioridad a uno sobre otro, lo cual tampoco se menciona; en todo caso, se recomienda reconsiderar este criterio ya que da hasta 30 puntos. ii. "Resultados esperados": ¿se espera que haya productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación aplicados al desarrollo de las áreas estratégicas del sector Productivo del Departamento que se generarán?, por el objetivo de la convocatoria se pensaría que solo habría productos de nuevo conocimiento. iii. ¿Cómo aporta la convocatoria al desarrollo productivo? g. Banco de elegibles: se establece que "Los candidatos (…) que cumplan con la TOTALIDAD de los requisitos serán incluidos en el Banco Preliminar de Elegibles ordenados por la fecha en la que se registró la aplicación en la plataforma "FORMACIÓN PARA LAS REGIONES"", ¿no deberían usarse los puntajes obtenidos por cada candidato para determinar el orden del banco? h. ¿Por qué no habrá publicación de Banco de Financiables, sino que se informará a través de comunicación escrita a cada candidato a seleccionado? i. ¿Cuáles son los criterios de selección de los candidatos financiables? j. ¿Por qué los candidatos no necesitan tener admisión a las maestrías? k. Respecto del Anexo 2, se deben considerar las siguientes observaciones: i. Para el momento uno, los docentes de aula y los directivos docentes deberían tener que presentar los mismos documentos, excepto la certificación de carga académica. ii. El certificado de carga académica debe ser del año en curso o del inmediatamente anterior. iii. En el momento 3, ¿Cómo se realiza la puntuación de los directivos docentes? iv. En el momento 4, ¿Cómo se realiza la priorización entre directivos y docentes de aula? l. En el Anexo 3: Los establecimientos educativos postulan a los candidatos para el desarrollo de un proyecto, entonces ¿por qué se pide una propuesta adicional de investigación que esté alineada con los focos priorizados por el departamento?, ¿Cuál es la diferencia entre esta propuesta y la que presente el candidato y cómo se articulan? Es de suponerse, que todos los candidatos del mismo colegio tendrán la misma propuesta de investigación. m. En el Anexo 5: no se encuentra la relación de la propuesta de investigación solicitada con la que se pide de los focos priorizados por el departamento. n. En la sección "Reglamento de condonación", se deben considerar las siguientes observaciones: i. Revisar la duración de la fase de condonación del crédito educativo, ya que se indica que tendrá una duración de 24 meses, contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación. Esto es incongruente al solicitar la permanencia de mínimo cuatro años en el establecimiento educativo que presenta al candidato, especialmente cuando el tiempo allí empieza a contar con el inicio de las actividades académicas. Así mismo, guarda inconsistencia con el periodo de dos meses que le da Colciencias para presentar los documentos para la condonación, cuando inicialmente se afirma que una vez culminados los 24 meses se inicia la fase de liquidación del crédito educativo.	

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
CESAR	**2017000100097**	FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Observaciones	Documentación entregada
ii. Con relación a las actividades de condonación, ¿qué tipo de participación debe tener el candidato en el Programa Ondas?, agregar a apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Guía Sectorial (actividades que ya contemplan el Programa Ondas). iii. Anexo c: no incluye las 26 universidades que se establece tiene el programa de docentes del MEN y Colciencias.	

C

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NORTE DE SANTANDER	**2016000100023**	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE

Observaciones	Documentación entregada
Vértice Universidades: 1. MGA: a. Es necesario revisar la coherencia entre los objetivos (general y específicos), con el título del proyecto. 2. Documento Técnico: a. No se evidencia en los objetivos, actividades, ni resultados, los estudios de infraestructura requeridos para la operación del centro, aunque si se tiene en el presupuesto; es importante garantizar la cadena de valor del proyecto y su articulación con el presupuesto. b. Se debe aclarar que foco se dará al Centro de Innovación y Emprendimiento, toda vez que en el proyecto se tienen definidos casi todos los sectores de la economía. c. Se debe aclarar: ¿Cuándo indica que se va a fortalecer, se tiene una línea base que permita medir el fortalecimiento del acceso a procesos de innovación? ¿Cómo se mediría en el estudio de prefactibilidad? d. Se recomienda revisar el detalle en el diseño de infraestructura, teniendo en cuenta la fase del proyecto (Fase II). 3. Presupuesto: a. No es clara la relación entre los resultados del estudio de prefactibilidad y los costos del proyecto. b. Es importante discriminar los costos asociados al Diseño del Prototipo Arquitectónico, y la relación entre el costo del prototipo el nivel de prefactibilidad en el que se presenta el proyecto, teniendo en cuenta que el esto representa el 65% del valor del proyecto. Vértice Gobierno Nacional: 1. Documento Técnico: a. Es necesario revisar la formulación de los antecedentes del proyecto, e incluir referencias más actuales y más claras. b. Se sugiere reformular la alternativa de solución; si bien es cierto que se realiza un análisis este aún puede fortalecerse; se debe tener en cuenta que se trata de un Centro de Innovación por lo que la elección de esta alternativa entre varias debe justificarse, de forma que se establezca de forma clara la pertinencia del proyecto. c. Revisar el objetivo general y los objetivos específicos que en principio se aproximan más a un proyecto en fase III que uno en fase II. d. Se sugiere realizar un análisis más puntual de participantes; lo anterior porque en el documento técnico se mencionan varios actores dentro de una “posible red de colaboradores”. e. Cuando se menciona el prototipo arquitectónico se aduce que contiene estudio socioeconómico, legal y ambiental, topográfico, de suelos, así como diseño arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, de sistemas, osmótico, paisajístico; no obstante, se sugiere dar más detalles sobre estos componentes del prototipo en el documento técnico. f. Revisar el indicador del objetivo general y ajustarlo con la fase en la que se presenta le proyecto.	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** Carpetas de la nueva Verificación de Requisitos **RESPUESTA PANEL DE EXPERTOS** RESPUESTA_A_OBSERVACIONES_PANEL_DE_EXPERTOS_20171117_1636.XLSX **RESPUESTAS PREOCAD** RTA_Obs_Pre-Ocad_2016000100023_16-11-2017_.pdf Respuestas a observaciones PRE-OCAD.xlsx 2da.RTA_Obs_Pre-Ocad_2016000100023_16-11-2017.pdf

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
NORTE DE SANTANDER	**2016000100023**	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO DE NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE

Observaciones	Documentación entregada
g. Se sugiere explicar cómo se realizará el encadenamiento productivo del proyecto, es decir, que entidades se vincularán para que el proyecto tenga impacto regional. 2. Presupuesto: a. El prototipo arquitectónico, el cual tiene un costo elevado dentro proyecto, no se encuentra ampliamente detallado, esto es importante porque son 3 mil millones de 5 mil millones, que se van a destinar a este producto. b. En el rubro de Talento Humano, se sugiere revisar la formulación de algunos perfiles, notablemente es el caso del Director del proyecto, del que solo se menciona que deberá tener "experiencia en proyectos"; y estos perfiles deben ser detallados y ajustarse a lo que se busca en el proyecto. c. En el rubro de Servicios Tecnológicos, se describe una "estrategia de comunicaciones" pero no es claro en que consiste, esta debe detallarse y justificarse. d. En el rubro de Gasto de viaje, se describe que se realizaran viajes internacionales (Chile, México y Brasil), por lo tanto es necesario que justifique plenamente por que se eligieron esos países, y cuál es la pertinencia del viaje para el proyecto; adicionalmente, se debe detallar y justificar el número de personas que van a viajar, lo anterior teniendo en cuenta que el costo de estos desplazamientos superan los 400 millones de pesos; por otra parte dentro de este rubro se describen unos viajes de diálogos zonales, los cuales también deben detallarse y justificarse. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere que las correspondientes justificaciones se incorporen en el documento técnico. e. En el rubro de Administrativos, se debe revisar porqué para el asesor jurídico se requiere un profesional en administración de empresas ingeniería y afines, es necesario revisar la coherencia del perfil, con su rol en el proyecto. f. Se deben revisar los soportes (cotizaciones) en el rubro de administrativos, previstos para Oficina. Vértice Departamentos: 1. Presupuesto: a. Dentro de la estructura del proyecto el tema del diseño arquitectónico, pesa demasiado en el tema de costos, y por lo tanto debe revisarse.	

AJUSTE

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
SANTANDER	2012000100092	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GUATIGUARÁ

Observaciones	Documentación entregada
	Evaluación Técnica **RESPUESTA PANEL DE EXPERTOS** 00. Rta Acta Panel Expertos.pdf A_01_Capacidades en CTeI.pdf A_02_Articulacion PTG y Politicas.pdf A_03_Condiciones del Contexto Regional.pdf A_04_Exención de impuestos PTG.pdf A_05_Certificación Comisión Regional Competitividad.pdf A_06_Cronograma de ejecución.pdf A_07_Experiencia productos proyecto.pdf A_08_Experiencia en obra UIS general.pdf

ANEXO ASISTENTES

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Hernán Alberto Velandia	Colciencias	Asesor Dirección General - Contratista
2	Maria Victoria Garay	Caribe TIC	Directora
3	Ana Bermúdez	CEIBA	Consultor
4	Juan Esteban Agudelo	CEIBA	Consultor
5	Juan Felipe Penagos	CEIBA	Consultor
6	Andrés Fernández Naranjo	Colciencias	Contratista
7	Angie Bocanegra	Colciencias	Contratista
8	Camilo Zúñiga	Colciencias	Contratista
9	Ciro Leonardo Martínez	Colciencias	Contratista
10	Diana Serrano	Colciencias	Contratista
11	Harold Viafara	Colciencias	Contratista
12	Javier Lozada	Colciencias	
13	Manuel Octavio Moscote Alarcón	Colciencias	Contratista
14	Tatiana Cuellar	Colciencias	Contratista
15	Vanessa Vargas Rojas	Colciencias	Contratista
16	Yineth Parrado	Colciencias	Contratista
17	Yolima Contreras	Colciencias	Contratista
18	Silvia Amaguaño	Departamento de Nariño	Investigadora
19	Juan Pablo Remolina	Departamento Nacional de Planeación-DVR	Subdirector
20	Liliana Perez	Departamento Nacional de Planeación-DVR	Consultora
21	Luis Felipe Sierra	Departamento Nacional de Planeación-DVR	Coordinador
22	Carol Pedraza Rodríguez	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Contratista
23	Carolina Guevara	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Contratista
24	María Fernanda Cepeda	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Asesora
25	Martha Corredor Rodríguez	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Asesora
26	Soraya Rozo	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Contratista
27	Viviana Yara	Departamento Nacional de Planeación-SGR	Contratista
28	Fabian Duque	Gobernación de Cauca	Consultor
29	Jimena Velazco	Gobernación de Cauca	Jefe OAP
30	Juan Manuel Duque Vidal	Gobernación de Cauca	Gestor CTeI
31	Camilo Rodriguez	Gobernación de Norte de Santander	Consultor
32	Diego Robayo	Gobernación de Norte de Santander	Consultor
33	Jorge Arango	Gobernación del Cesar	Secretaria de Planeación
34	Guillermo Vallejo	Gobernación de Tolima	Contratista
35	Hugo Yunda	Ministerio de Agricultura	Contratista
36	Sara María Campos	Ministerio de Agricultura	Coordinadora
37	John Paul Ramirez	Ministerio de Educación	Contratista
38	Luis Gutiérrez	Ministerio de Educación	Asesor

39	Sergio Andrés Beltrán Moran	Ministerio de Educación	Contratista-SGR
40	Daniel Gomez Rey	UIS	Planeación
41	Luis Prada	UIS	Rectoría
42	Vanessa Quiroga	UIS	Directora
43	Roberto Zarana	UIS	Contratista
44	Alejandro Martínez A.	Universidad de la Salle	Director de Proyectos
45	Alejandro Arango	Universidad Tecnológica de Pereira	Contratista
46	Diana Avila	Universidad Tecnológica de Pereira	Contratista
47	Francisco A. Uribe	Universidad Tecnológica de Pereira	Jefe de Planeación
48	Paula Andrea Villa	Universidad Tecnológica de Pereira	Asesora